



V LEGISLATURA NÚM. 205

9 de septiembre de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

EN TRÁMITE

IAC-338 De fiscalización del estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de La Laguna, ejercicio 1998.

Página 2

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

EN TRÁMITE

IAC-338 *De fiscalización del estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de La Laguna, ejercicio 1998.*

(Registro de entrada núm. 546, de 8/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

9.1.- De fiscalización del estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de La Laguna, ejercicio 1998.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos y Hacienda el informe de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, EJERCICIO 1998

ÍNDICE

PÁGINA

CAPÍTULO I.- INTRODUCCIÓN	2
1.- Justificación	2
2.- Objetivo	3
3.- Alcance	3
4.- Metodología aplicada	3
5.- Trámite de alegaciones	3
CAPÍTULO II.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	3
1.- Conclusiones	3
2.- Recomendaciones	5
CAPÍTULO III.- ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	
RENDIDO	5
1.- Documentación remitida	5
2.- Presupuesto inicial	6
3.- Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo	7
4.- Resultado presupuestario y remanente de tesorería	9
5.- Análisis del grado de ejecución y realización de los ingresos y gastos	11
CAPÍTULO IV.- INGRESOS DEL PRESUPUESTO	
DEL EJERCICIO	12
1.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	12
2.- Transferencias corrientes	12
3.- Ingresos patrimoniales	13
4.- Transferencias de capital	13
5.- Activos financieros	13
6.- Pasivos financieros	14
CAPÍTULO V.- GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	14
1.- Gastos de personal	14
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	14
3.- Gastos financieros	15
4.- Transferencias corrientes	15
5.- Inversiones reales	15
6.- Activos financieros	16
7.- Operaciones de crédito	16
ANEXO	17
1.- Cuadros	17
2.- Alegaciones	28
3.- Contestación a las alegaciones	34

SIGLAS UTILIZADAS

ADOP	Documento contable de autorización del gasto (A), compromiso de gastos (D), reconocimiento de la obligación (O) y propuesta de pago (P).
BOE	Boletín Oficial del Estado.
BCL	Banco de Crédito Local de España SA.
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias.
Cap	Capítulo.
€	Euros.
LORU	Ley Orgánica sobre Reforma Universitaria de 11/1983, de 25 de agosto.
Mp	Millones de pesetas.
PAS	Personal de administración y servicios.
PIUC	Plan de inversiones universitarias de Canarias.
Ptas	Pesetas.
PUEDO	Programa urgente de equipamientos docentes.
RAM	Programa de reformas, ampliaciones y mejoras.
RD	Real Decreto.
ULL	Universidad de La Laguna.

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

El sector universitario de la Comunidad Autónoma Canaria está integrado por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La Universidad de La Laguna, es una entidad de Derecho público formando parte en consecuencia del sector público, si bien está dotada de personalidad jurídica propia y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía. En lo relativo a este ejercicio, se rige por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, sobre Reforma Universitaria (en adelante LORU) y sus propios estatutos aprobados mediante el Decreto Territorial 192/1985, de 13 de junio y demás disposiciones complementarias.

La Comunidad Autónoma Canaria asumió las competencias en materia de universidades mediante el Real Decreto 2802/1986, de 12 de diciembre.

1.- Justificación.

Aunque goza de diversas peculiaridades producto de la autonomía universitaria, la Universidad de La Laguna es parte integrante del sector público Autonómico lo que implica que ha de someterse a la actividad fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Por otra parte, en el articulado de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para el ejercicio 1999 se ha regulado expresamente que las

universidades públicas canarias (Universidad de La Laguna y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria) tendrían que enviar antes del 30 de mayo de 1999 al Gobierno de Canarias, la liquidación de sus presupuestos y memoria económica del ejercicio 1998, quien tendría que remitirla a su vez a la Audiencia de Cuentas de Canarias para su fiscalización.

Así, el Pleno de este organo de control externo acuerda en el plan de actuaciones la fiscalización de la liquidación del presupuesto de la Universidad de La Laguna correspondiente al ejercicio 1998.

2.- Objetivo.

El objetivo perseguido es llevar a cabo las verificaciones necesarias que permitan obtener la conclusión acerca de:

1.1.- La aprobación, composición, desarrollo y ejecución del presupuesto de 1998.

1.2.- El estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 1998 y su adecuación a los principios contables públicos que le son de aplicación.

1.3.- La observancia de la legalidad por parte de la universidad referida al ordenamiento jurídico que le es de aplicación, tanto en relación al desarrollo de las actividades de su competencia analizadas, como en lo relativo a la actividad económico-financiera y desarrollo del ciclo presupuestario llevado a cabo por la misma.

1.4.- La existencia, en su caso, de infracciones, abusos o prácticas irregulares.

En virtud de las conclusiones obtenidas sobre estos objetivos, también se pretende proponer o recomendar todas aquellas medidas que se consideren adecuadas.

3.- Alcance.

La fiscalización se refiere al ejercicio presupuestario 1998, si bien algunas de las comprobaciones han abarcado también ejercicios anteriores y posteriores, al resultar relevante la incidencia que determinados actos, transacciones, acuerdos y contratos, han tenido en este ejercicio objeto de fiscalización.

4.- Metodología aplicada.

El informe es el resultado de:

a) Las verificaciones realizadas en los distintos servicios de la universidad.

b) La documentación solicitada al Consejo Social.

c) Las comprobaciones efectuadas en la documentación enviada por la universidad.

El trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con las normas de auditoría del sector público para los órganos de control externo y en lo no contemplado en las mismas por las normas generalmente aceptadas, y por tanto, no incluye una revisión detallada de todas las transacciones, sino que comprende todas aquellas pruebas selectivas, revisiones de procedimientos, de registro y antecedentes y demás técnicas habituales que se han considerado necesarias en cada circunstancia, en función de los objetivos perseguidos, considerando además la importancia relativa de las incidencias, irregularidades, y observaciones, que se han detectado.

También se ha de señalar que en las actuaciones llevadas a cabo se ha contado como punto de apoyo con el informe de auditoría financiera de la memoria económica (contemplada en los artículos 209 y 215 de los estatutos universitarios) y de legalidad del ejercicio 1998 elaborado por una empresa auditora, por cuenta de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, si bien esto no ha significado que no se hayan verificado aquellos actos, acuerdos, transacciones, registros, etc, que se ha considerado conveniente, aún cuando hayan sido objeto de comprobación en la misma.

5.- Trámite de alegaciones.

El 12 de diciembre de 2001 se envió el proyecto de informe a la Universidad de La Laguna y al Consejo Social de la misma, para someterlo alegaciones por un plazo de 30 días.

El 18 de enero se reciben las alegaciones de la universidad, las cuales se adjuntan en el anexo. Estas no han supuesto modificación alguna en el proyecto de informe, tal como se expresa en la contestación a las mismas, que también se adjunta en el anexo.

El Consejo Social no ha enviado alegación alguna.

CAPÍTULO II

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1.- Conclusiones.

De todo lo expuesto a lo largo de este informe, se obtienen las siguientes conclusiones:

1.1.- En relación con la aprobación, composición, desarrollo y ejecución del presupuesto del ejercicio 1998, se ha de concluir lo siguiente:

1.1.1.- El presupuesto para el ejercicio 1998 fue aprobado por el Consejo Social en sesión celebrada el 23 de junio de 1998, de modo que la universidad comenzó a desempeñar sus funciones con un presupuesto prorrogado (al igual que en ejercicios anteriores), desvirtuándose así el carácter previsorio del mismo o dicho de otro modo su utilización como instrumento de programación y disciplina de la gestión y actividad económico-financiera. (capítulo III, epígrafe 2).

1.1.2.- No se ha elaborado por parte de la universidad la programación plurianual y su evaluación económica tal cual se establece en el artículo 54.1 de la LORU y 209 de los estatutos universitarios (capítulo III, epígrafe 2).

1.1.3.- En lo que respecta a las modificaciones presupuestarias tramitadas y registradas por la universidad, se ha de poner de manifiesto lo siguiente (capítulo III, epígrafe 3):

a) Para el total de modificaciones presupuestarias de 2.198,12 Mp (13,21 millones de €), tramitadas como suplementos de crédito y 65,02 Mp (0,39 millones de €), tramitadas como créditos extraordinarios, no consta el preceptivo acuerdo del Consejo Social al respecto, en virtud de lo contemplado en el artículo 8º de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 1998.

b) Entre estas modificaciones consta un solo expediente de modificación presupuestaria (expediente nº 1) registrado como suplementos de crédito, mediante el que se incrementan los créditos iniciales en 1.373,36 Mp (8,25 millones de €), destinados a gastos corrientes e inversiones que ha de afrontar la universidad, si bien ésta no cuenta con la cobertura financiera necesaria para acometer los mismos. De hecho, de los 1.373,36 Mp (8,25 millones de €), en que se incrementa el capítulo III de ingresos, prácticamente la totalidad queda pendiente de reconocer a 31 de diciembre de 1998, pudiéndose afirmar que la cifra que figura como presupuesto definitivo para el capítulo III de ingresos supera considerablemente el importe que se correspondería con una previsión razonable para los ingresos de esta naturaleza, o lo que es lo mismo con una estimación realista y debidamente soportada de los mismos.

c) Para un total de 51 documentos contables que soportan el registro contable de las modificaciones presupuestarias, de 61 seleccionados, la fecha que figura como registro en la contabilidad presupuestaria de la modificación, es anterior al documento que consta en los expedientes del servicio de contabilidad y oficina presupuestaria, en el que se plasman en cada caso los créditos que se solicita modificar, así como la financiación que se propone, firmado por la Gerencia con el visto bueno del Rector y el intervenido y conforme del control interno. Dicho registro en la contabilidad presupuestaria, también es anterior a la memoria que en cada caso se elabora por el servicio de contabilidad y oficina presupuestaria.

- También se ha podido observar como estos documentos contables, no aparecen firmados por ningún responsable autorizado.

1.1.4.- Por todo lo expuesto en el apartado b) de la conclusión anterior, se puede afirmar que la cifra que figura como presupuesto definitivo para el capítulo III de ingresos supera considerablemente el importe que se correspondería con una previsión razonable para los ingresos de esta naturaleza, o lo que es lo mismo con una estimación realista y debidamente soportada de los mismos (capítulo III, epígrafe 3). De ahí, el bajo grado de ejecución alcanzado para los mismos, si se compara con el resto de capítulos de ingresos.

1.1.5.- Con independencia de las incidencias y salvedades que se ponen de manifiesto en este informe en relación con la cifra de derechos reconocidos por la universidad en el ejercicio 1998, si se toman como referencia los 15.307,72 Mp (92,00 millones de €), que constan como total de derechos reconocidos en el estado de liquidación presentado, se observa como tan solo en torno a un 15,59% de los mismos se corresponde con recursos autogestionados por la misma, mientras que el 84,41% restante tiene que ver fundamentalmente con transferencias y subvenciones de distintas administraciones, empresas, otras instituciones, etc, así como con las disposiciones de fondos del préstamo suscrito para financiar el PIUC avalado por la Administración Autonómica.

1.2.- El estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1998 presentado, excepto por los efectos de

las salvedades e incidencias puestas de manifiesto en los capítulos III, IV y V de este informe, refleja razonablemente las operaciones de la actividad desarrollada por la universidad, si bien se aprecia que no en todos los casos el registro de las mismas se ha adecuado a los principios y criterios contables públicos.

1.3.- Con independencia de las salvedades que pudieran surgir de todos aquellos actos, transacciones, registros, etc, que no han sido objeto de verificación con motivo de este informe, si se tienen en cuenta las puestas de manifiesto en el capítulo IV del mismo, para el resultado presupuestario se obtiene un déficit de 1.173,27 Mp (7,05 millones de €), y un remanente de tesorería negativo de 3.207,32 Mp (19,28 millones de €), (capítulo III, epígrafe 4).

1.4.- El mandato legal de la Disposición Adicional Décimo séptima de la Ley Territorial 3/1993, de 27 de diciembre y en concordancia con esto lo contemplado en sucesivas Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, obliga en cualquier caso a la Administración Autonómica, a tener previsto los recursos presupuestarios precisos para hacer frente al abono de los intereses y amortización del capital del préstamo suscrito por la universidad para financiar las inversiones del PIUC, por lo que de hecho, asume el pago de la deuda de la universidad, aunque ni formal ni jurídicamente se haya producido una subrogación en la posición del prestatario, esto es de la universidad. Hasta el 31 de diciembre de 1998, la Administración Autonómica tan solo ha transferido a la universidad, los fondos necesarios para hacer frente a los intereses del préstamo suscrito por ésta con el Banco de Crédito Local de España SA, para financiar las inversiones del PIUC.

1.5.- En relación con el personal de la universidad, se puede concluir lo siguiente (capítulo V, epígrafe 1):

1.5.1.- No se ha elaborado una relación de puestos de trabajo del personal docente.

1.5.2.- Se ha podido observar como el número de profesores y visitantes con respecto al de catedráticos y profesores titulares, alcanza un porcentaje superior al marcado por la LORU, que en su artículo 33.3 establece que el porcentaje de profesores asociados y visitantes no podrá superar el 20% de profesores titulares y catedráticos o el 30% cuando se trate de universidades políticas.

1.6.- En 1997 la universidad renueva la póliza de crédito suscrita con la Caja General de Ahorros de Canarias por el mismo importe que lo había hecho en 1996 y 1995, esto es, por 900,00 Mp (5,41 millones de €). El 23 de julio de 1998 se incrementa en 600,00 Mp (3,61 millones de €), hasta un total de 1.500,00 Mp (9,02 millones de €). Cada una de estas pólizas se cancela con la siguiente renovación una vez transcurrido aproximadamente un año. Este hecho concuerda con la situación financiera de la universidad que se desprende del remanente de tesorería negativo que se obtiene a 31 de diciembre de 1998, así como para los ejercicios anteriores.

1.7.- Estas conclusiones de la fiscalización del estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de La Laguna del ejercicio 1998, son similares a las

puestas de manifiesto por esta Institución en los informes sobre el estado de liquidación de ejercicios anteriores, por lo que se puede afirmar, que en general la universidad no ha asumido las recomendaciones recogidas en los mismos.

2.- Recomendaciones.

2.1.- Se recomienda la aceleración de todo el proceso de elaboración, discusión y aprobación del presupuesto de la universidad con la finalidad de que el mismo sirva efectivamente como instrumento de programación y disciplina de la gestión económico-financiera.

2.2.- Sería conveniente que la universidad confeccionase una planificación financiera con carácter cuatrienal en el que se enmarque el presupuesto anual.

2.3.- En el proceso de tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias, se ha de contemplar la legitimación de los mismos mediante el preceptivo acuerdo del Consejo Social, cuando sea el caso.

2.4.- El incremento de los créditos previstos inicialmente mediante el correspondiente expediente de modificación presupuestaria, tendrá que contar en todo caso con los recursos necesarios que den cobertura financiera a los mismos.

2.5.- Con independencia de que la universidad registre en su contabilidad presupuestaria el ingreso y el gasto correspondiente, sería recomendable, que se diseñaran los módulos oportunos que permitieran llevar a cabo un seguimiento y control de forma diferenciada de los gastos con financiación afectada, lo que implicaría además, el poder obtener de forma automática el detalle de los remanentes de tesorería afectados, con lo que ello supone para la determinación de la situación financiera de la universidad.

2.6.- En la ejecución de su presupuesto, la universidad ha de contemplar en todo caso los principios y criterios contables públicos. El cumplimiento de los mismos, supone que la universidad tome a su vez las siguientes medidas:

a) Sería conveniente que se llevasen a cabo las gestiones oportunas para establecer los canales de comunicación necesarios entre la universidad y las distintas administraciones concedentes de transferencias y subvenciones a la misma, con la finalidad de que en todos los casos exista una correlación temporal al menos en lo que respecta al mismo ejercicio económico, entre el reconocimiento de la obligación de la administración concedente y el reconocimiento del derecho por la universidad.

b) Si se tienen en cuenta los principios y criterios contables públicos, se ha de recomendar lo siguiente:

Los derechos por precios públicos se reconocerán cuando se efectúen los correspondientes actos liquidatorios de los mismos.

En el caso de las transferencias y subvenciones de capital recibidas por la universidad, el reconocimiento del derecho deberá realizarse cuando se produzca el incremento de activo o bien cuando con anterioridad se conozca

que efectivamente se ha llevado a cabo el reconocimiento de la obligación correlativa por la administración concedente.

2.7.- Si se tiene en cuenta que el remanente de tesorería puede muy bien ser considerada como la magnitud que más se aproxima a reflejar la situación financiera a corto plazo de la universidad, informando en consecuencia sobre la salud financiera de la misma, se deberían tomar las medidas oportunas tendentes a la absorción del remanente de tesorería negativo.

2.8.- La anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores ha de contar con el expediente correspondiente, en el que se hará constar además de la memoria o informe pertinente del Servicio de Presupuestos y Oficina Presupuestaria, el acuerdo de anulación motivado de la autoridad competente por el que se autoriza la anulación de dichos derechos reconocidos, e informe de la intervención al respecto.

2.9.- La universidad deberá elaborar una relación de puestos de trabajo de su personal docente.

2.10.- Si bien es cierto que en lo que respecta a su personal, la universidad ha de tener en cuenta lo contemplado en el contrato-programa firmado con la Comunidad Autónoma de Canarias, esto no ha de impedir que se tomen las medidas oportunas tendentes a lograr una mayor aproximación a lo establecido en el artículo 33.3 de la LORU en lo relativo al porcentaje de profesores asociados con el que ha de contar la universidad en relación al de profesores titulares y catedráticos.

CAPÍTULO III ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO RENDIDO

1.- Documentación remitida.

Mediante escrito de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de 24 de junio de 1998, se remite la siguiente documentación:

- Memoria.
- Balance de situación.
- Cuenta de resultados.
- Cuadro de financiamiento anual.
- Estado de liquidación del presupuesto corriente.
- Operaciones de presupuestos cerrados.

El estado de liquidación del presupuesto corriente contiene:

- Liquidación del presupuesto de gastos.
- Liquidación del presupuesto de ingresos.

También se remite:

- Estado de modificaciones presupuestarias.
- Estado del resultado presupuestario.
- Estado del remanente de tesorería.
- Desarrollo de tesorería.
- Operaciones extrapresupuestarias.
- Relación de expedientes de derechos reconocidos del ejercicio corriente.
- Detalle de las anulaciones de derechos.
- Estado de transferencias corrientes concedidas y recibidas.

- Estado de transferencias de capital concedidas y recibidas.
- Balance de sumas y saldos.
- Relación de acreedores presupuestarios a 31/12/98.
- Relación de pendientes de pago por banco a 31/12/98.
- Relación de pagos extrapresupuestarios pendientes de retirar a 31/12/98.
- Relación de deudores extrapresupuestarios.
- Relación de acreedores extrapresupuestarios.

En el artículo 215 de los estatutos se regula como la memoria económica es el documento a través del cual la Universidad de La Laguna rinde cuentas de la gestión económica realizada en el ejercicio correspondiente, la cual elaborada por la Gerencia bajo la dirección del Rector se presentará a la Junta de Gobierno para su conocimiento y aprobación de la gestión económica realizada. Así, la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el 4 de junio de 1999 acordó informar y aprobar la memoria económica de 1998.

También en el artículo 215 de los estatutos, se prevé como una vez aprobada esta memoria económica por la Junta de Gobierno, se remitirá un informe sobre la misma al Consejo Social, así en sesión ordinaria del Pleno de este último, celebrada el 22 de junio de 1998, el Consejo Social se dio por informado de la memoria económica de la Universidad de la Laguna del ejercicio 1998.

Con independencia de que este procedimiento obedezca a lo previsto en los estatutos, resulta conveniente resaltar el hecho de que es la Junta de Gobierno quién aprueba la gestión económico-presupuestaria

del ejercicio, cuando es el Consejo Social por contra quién aprueba el presupuesto en virtud de lo contemplado en el artículo 210.8 de los estatutos.

2.- Presupuesto inicial.

2.1.- Análisis presupuestario.

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, el presupuesto inicial de ingresos y gastos asciende a 16.990,51 Mp (102,11 millones de €), lo que supone un incremento de un 8,88% con respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior.

PRESUPUESTO INICIAL DEL EJERCICIO 1998 POR CAPÍTULOS

Capítulos	Importe
III.- Tasas y otros ingresos	2.079.592.818
IV.- Transferencias corrientes	11.847.228.000
V.- Ingresos patrimoniales	129.200.000
VI.- Enajenación de inversiones reales	0
VII.- Transferencias de capital	150.531.600
VIII.- Activos financieros	90.000.000
IX.- Pasivos financieros	2.693.952.877
Total ingresos (ptas)	16.990.505.295
Total ingresos (euros)	102.114.993,42
I.- Gastos de personal	11.170.892.165
II.- Gastos de bienes Ctes y s.	1.706.184.167
III.- Gastos financieros	506.195.000
IV.- Transferencias corrientes	321.677.314
VI.- Inversiones reales	3.195.556.649
VIII.- Activos financieros	90.000.000
Total gastos (ptas)	16.990.505.295
Total gastos (euros)	102.114.993,42

EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL POR CAPÍTULOS

Capítulo	Presupuesto inicial 1996	Presupuesto inicial 1997	Variación en 1997	Presupuesto inicial 1998	Variación en 1998
III.- Tasas y otros ingresos	1.969.733.176	2.102.631.783	6,75%	2.079.592.818	-1,10%
IV.- Transferencias corrientes	10.893.593.000	11.065.880.000	1,58 %	11.847.228.000	7,06%
V.- Ingresos patrimoniales	44.000.000	45.400.000	3,18 %	129.200.000	184,58%
VI.- Enajenación de inv. reales	0	2.000.000		0	-100,00%
VII.- Transferencias de capital	76.618.000	96.788.000	26,33 %	150.531.600	55,53%
VIII.- Activos financieros	85.000.000	85.000.000	0,00 %	90.000.000	5,88%
IX.- Pasivos financieros	1.859.327.100	2.206.650.935	18,68 %	2.693.952.877	22,08%
Total ingresos (ptas)	14.928.271.276	15.604.350.718	4,53 %	16.990.505.295	8,88%
Total ingresos (euros)	89.720.717,34	93.784.036,63	4,53 %	102.114.993,42	8,88%
I.- Gastos de personal	10.614.633.232	10.789.700.093	1,65 %	11.170.892.165	3,53%
II.- Gastos de bienes ctes y s.	1.938.969.276	1.923.231.690	-0,81 %	1.706.184.167	-11,29%
III.- Gastos financieros	45.416.668	50.000.000	10,09 %	506.195.000	912,39%
IV.- Transferencias corrientes	308.307.000	298.980.000	-3,03 %	321.677.314	7,59%
VI.- Inversiones reales	1.935.945.100	2.455.438.935	26,83 %	3.195.556.649	30,14%
VII.- Transferencias de capital	0	0		0	0,00%
VIII.- Activos financieros	85.000.000	87.000.000	2,35 %	90.000.000	3,45%
Total gastos (ptas)	14.928.271.276	15.604.350.718	4,53 %	16.990.505.295	8,88%
Total gastos (euros)	89.720.767,34	93.784.036,63	4,53 %	102.114.993,42	8,88%

2.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) El presupuesto Inicial de la universidad, fue aprobado en sesión de 23 de junio de 1998 del Consejo Social. Al no haber sido aprobado el presupuesto con anterioridad al inicio del ejercicio, la universidad ha comenzado a desempeñar sus funciones con un presupuesto prorrogado del ejercicio anterior. Esto no es un hecho aislado en lo que respecta al ejercicio 1998, sino que ha venido siendo habitual en ejercicios precedentes, de modo que si se tienen en cuenta por ejemplo los tres ejercicios inmediatamente anteriores se puede observar lo siguiente:

PRESUPUESTO INICIAL	APROBACIÓN POR EL CONSEJO SOCIAL
Ejercicio 1995	15/12/95
Ejercicio 1996	11/7/96
Ejercicio 1997	17/7/97
Ejercicio 1998	23/6/98

El hecho de que el presupuesto se apruebe con posterioridad al inicio del ejercicio, desvirtúa la utilización del mismo como instrumento de programación y disciplina de la gestión económico-financiera.

b) También se ha podido comprobar como no se ha elaborado por parte de la universidad la programación plurianual y su evaluación económica tal cual se establece en el artículo 54.1 de la LORU y 209 de los estatutos.

c) A diferencia del ejercicio anterior, durante 1998 la universidad consigna en su presupuesto de gastos como gastos financieros, los derivados del crédito suscrito con el Banco de Crédito Local de España SA, para financiar el PIUC. En 1997 lo había hecho en operaciones extrapresupuestarias (ver capítulo V, epígrafe 3).

3.- Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo.

3.1.- Análisis presupuestario.

El presupuesto inicial aprobado para 1998 disminuyó en 84,16 Mp (0,51 millones de €), mediante modificaciones presupuestarias tramitadas por la universidad, lo que supone un 0,50% de disminución del mismo, obteniéndose así un presupuesto definitivo de 16.906,34 Mp (101,61 millones de €). Si se tiene en cuenta el estado de modificaciones presupuestarias facilitado por la universidad, éstas tenían que ver con:

MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EJERCICIO 1998

Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito positivas	Transferencias de crédito negativas	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación	Total (ptas)	Total (euros)
65.024.515	2.198.116.061	35.324.804	274.391.987	-274.391.987	111.580.218	-2.494.209.965	-84.164.367	-505.838,03

Como se puede observar en el cuadro anterior, entre estas modificaciones presupuestarias destacan por su cuantía los 2.198,12 Mp (13,21 millones de €), de suplementos de crédito y los 2.494,21 Mp (14,99 millones de €), de bajas por anulación que en este caso provocan la disminución del presupuesto inicial.

Esta disminución viene motivada fundamentalmente por la reducción de los créditos previstos inicialmente para Inversiones Reales, financiadas en su mayor parte con las disposiciones de fondos del préstamo con el Banco de Crédito Local SA (inversiones incluidas en el PIUC), por lo que también se lleva a cabo la correspondiente reducción de los ingresos previstos en pasivos financieros.

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO INICIAL

Ejercicio	Presupuesto inicial	Modificaciones de crédito	Incrementación del presupuesto
1996 (ptas)	14.928.271.276	870.607.417	5,83%
1996 (euros)	89.720.717,34	5.232.455,96	5,83%
1997 (ptas)	15.604.350.718	713.287.765	4,57%
1997 (euros)	93.784.036,63	4.286.945,81	4,57%
1998 (ptas)	16.990.505.295	-84.164.367	-0,50%
1998 (euros)	102.114.993,42	-505.838,03	-0,50%

Se observa como durante 1998 a diferencia de los ejercicios anteriores el presupuesto definitivo es inferior al presupuesto inicial.

PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL EJERCICIO 1998 POR CAPÍTULOS

Capítulo	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo
III.- Tasas y otros ingresos	2.079.592,818	1.773.054,181	3.852.646,999
IV.- Transferencias corrientes	11.847.228,000	177.212,440	12.024.440,440
V.- Ingresos patrimoniales	129.200.000	288.000	129.488.000
VII.- Transferencias de capital	150.531.600	371.494,760	522.026.360
VIII.- Activos financieros	150.531.600	371.494,760	111.256.870
IX.- Pasivos financieros	2.693.952,877	-2.427.470,618	266.482.259
Total ingresos (ptas)	16.990.505,295	-84.164,367	16.906.340,928
Total ingresos (euros)	102.114.993,42	-505.838,03	101.609.155,93
I.- Gastos de personal	11.170.892,165	112.267,934	11.283.160,099
II.- Gastos de bienes ctes. y s.	1.706.184,167	164.380,108	1.870.564,275
III.- Gastos financieros	506.195.000	84.366.416	590.561.416
IV.- Transferencias corrientes	321.677.314	60.543.564	382.220.878
VI.- Inversiones reales	3.195.556.649	-526.979,259	2.668.577.390
VIII.- Activos financieros	90.000.000	21.256.870	111.256.870
Total gastos (ptas)	16.990.505,295	-84.164,367	16.906.340,928
Total gastos (euros)	102.114.993,42	-505.838,03	101.609.155,93

Como ya se ha expresado anteriormente, una vez llevadas a cabo las correspondientes modificaciones de crédito, el presupuesto definitivo de la universidad para el ejercicio 1998 asciende a 16.906,34 Mp (101,61 millones de €) donde en lo que se refiere a los ingresos destacan las transferencias corrientes que suman 12.024,44 Mp (72,27 millones de €), en segundo término los 3.852,65 Mp (23,15 millones de €), de tasas y otros ingresos, absorbiendo estas dos cifras conjuntamente el 93,91% del total. Si bien es cierto que el importante incremento experimentado en el presupuesto definitivo de los recursos previstos por tasas y otros ingresos con respecto al presupuesto Inicial (de un 85,26%), hace que la cifra de ingresos presupuestados derivados de las gestiones propias de la universidad (tasas y otros ingresos e ingresos patrimoniales) alcance un porcentaje importante sobre el total del presupuesto definitivo, se ha de poner de manifiesto la importante dependencia financiera de la universidad con respecto a la Administración de la Comunidad Autónoma, que se aprecia, tanto en los recursos presupuestados como pasivos financieros por las disposiciones de fondos previstas del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local de España SA, avalado por la Administración Autonómica para hacer frente a las inversiones del PIUC, como en las transferencias de dicha Administración que alcanzan conjuntamente un 72,95% del total.

En lo que respecta al presupuesto definitivo de gastos siguen destacando los gastos de personal que suponen el

66,74% del total y en segundo término los gastos de bienes corrientes y servicios, así como las inversiones reales que absorben un 11,06% y un 15,78% respectivamente.

3.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

c) Mediante un solo expediente de modificación presupuestaria (expediente nº 1) registrado como suplementos de crédito, se incrementan los créditos iniciales en 1.373,36 Mp (8,25 millones de €), destinados a gastos corrientes e inversiones que ha de afrontar la universidad, si bien ésta no cuenta con la cobertura financiera necesaria para acometer los mismos (en el expediente se hace constar que no se cuenta con el remanente de tesorería necesario para financiar el aumento de esos gastos), aunque también se contabiliza un incremento de 1.373,36 Mp (8,25 millones de €), en el capítulo III de ingresos, tasas y otros ingresos, concretamente en el concepto presupuestario 319 otros servicios. Así, el grado de ejecución alcanzado por este concepto presupuestario durante el ejercicio 1998, fue tan solo de un 18,57%, de modo que para este concepto presupuestario la cifra del presupuesto definitivo para la cual no se reconoció derecho alguno está en torno al importe de la modificación presupuestaria. Por todo ello, se puede afirmar que la cifra que figura como presupuesto definitivo para el capítulo III de ingresos supera considerablemente el importe que se correspondería con una previsión razonable para los ingresos de esta naturaleza, o lo que es lo mismo con una estimación realista y debidamente soportada de los mismos.

CONCEPTO	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO	DERECHOS
PRESUPUESTARIO	INICIAL	PRESUPUESTARIAS	DEFINITIVO	RECONOCIDOS
319 (ptas)	25.800.000	1.590.289.063	1.616.089.063	300.151.800
319 (euros)	155.061,22	9.557.829,76	9.712.890,89	1.803.948,65

d) Para el total de modificaciones presupuestarias de 2.198,12 Mp (13,21 millones de €), tramitadas como suplementos de crédito (expedientes nº 1, 2, 10, 15, 16 y 26) y 65,02 Mp (0,39 millones de €), tramitadas como créditos extraordinarios (expedientes nº 21 y 28), no consta el preceptivo acuerdo del Consejo Social al respecto, en virtud de lo contemplado

en el artículo 8º de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 1998.

d) Para un total de 51 documentos contables (MC nº4, 52, 53, 54, 55, 82, 92, 93, 94, 117, 131, 154, 164, 181, 185, 191, 211, 229, 247, 271, 275, 297, 331, 335, 388, 409, 432, 519, 536, 553, 590, 640, 672, 738, 756, 757, 896, 919, 952, 1421, 1427, 1428, 1517, 1524, 1522, 1523, 1546, 1552, 1695, 1757 y 1774) de 61

seleccionados, la fecha que figura como registro en la contabilidad presupuestaria de la modificación, es anterior al documento que consta en los expedientes del servicio de contabilidad y oficina presupuestaria, en el que se plasman en cada caso los créditos que se solicita modificar, así como la financiación que se propone, firmado por la Gerencia con el visto bueno del Rector y el intervenido y conforme del control interno. Dicho registro en la contabilidad presupuestaria, también es anterior a la memoria que en cada caso se elabora por el servicio de contabilidad y oficina presupuestaria.

e) También se ha podido observar como la mayoría de los documentos contables que sirven de soporte al registro contable de estas modificaciones presupuestarias (48 de los 61) no aparecen firmados por el responsable competente en la contabilización de las mismas, rubricando que en la fecha que consta en el documento contable se ha procedido a la contabilización efectiva de la modificación presupuestaria, y en consecuencia su asiento en el diario de operaciones. De hecho, estos documentos contables no aparecen firmados por ningún responsable autorizado.

4.- Resultado presupuestario y remanente de tesorería.

4.1.- Resultado presupuestario del ejercicio.

4.1.1.- Resultado presupuestario obtenido por la universidad.

Si se tienen en cuenta los derechos reconocidos y obligaciones reconocidas registrados en el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1998 remitido, el resultado presupuestario del ejercicio arroja un déficit de 832,97 Mp (5,01 millones de €), obtenido por la diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas, excluidos los derechos derivados de la emisión y creación de pasivos financieros, así como las obligaciones derivadas de la amortización y reembolso de los mismos. Estas cifras como se puede apreciar en los cuadros del siguiente epígrafe ascienden a:

Derechos reconocidos (cap. I a VIII)	14.908.891.580
Obligaciones reconocidas (cap. I a VIII)	(15.741.867.535)
Déficit del ejercicio (ptas)	(832.975.955)

Déficit del ejercicio (euros) (5.006.286,32)

Si a este resultado presupuestario se le añade la diferencia entre los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas netas por pasivos financieros (variación neta de pasivos financieros), se obtiene un saldo presupuestario negativo de 434,15 Mp (2,61 millones de €), (-832,97 Mp + 398,82 Mp, ó -5,01 millones de € + 2,40 millones de €), lo que implica evidentemente que ha habido un déficit de financiación.

4.1.2.- Resultado presupuestario obtenido por la Audiencia de Cuentas.

Partiendo del déficit de 832,97 Mp (5,01 millones de €), del resultado presupuestario que se obtiene del estado de liquidación y memoria económica del ejercicio 1998 remitida por la universidad, para obtener el verdadero superávit o déficit de financiación del ejercicio, se ha de tener en cuenta al menos lo siguiente:

a) Las salvedades observadas por esta Institución en lo relativo a la contabilización de los derechos reconocidos y obligaciones reconocidas en el presupuesto corriente. Así se han de citar:

- La universidad ha registrado en el ejercicio 205,32 Mp (1,23 millones de €), como derechos reconocidos por los ingresos que tienen su origen en el crédito suscrito con el Banco de Crédito Local SA, para financiar el PIUC. Sin embargo, el reconocimiento del derecho se debió llevar a cabo en base a las disposiciones de fondos efectivamente autorizadas por la Administración Autonómica durante 1998 que ascienden a 150,78 Mp (0,91 millones de €), tal como se contempla en los principios contables públicos. De este modo, en el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1998 se han registrado derechos reconocidos por 54,54 Mp (0,32 millones de €), (205,32 Mp - 150,78 Mp = 1,23 millones de €, 0,91 millones de €), que no se ajustan a la previsto en dichos principios.

- La universidad ha registrado en el ejercicio corriente 285,76 Mp (1,71 millones de €), como derechos reconocidos por el presupuesto o la anualidad prevista para 1998 de los siguientes fondos europeos:

* Del II Programa Operativo de Infraestructura Científica (Feder 94-99) 135,23 Mp (0,81 millones de €).

* Del Programa Operativo Regis-II-España-1997-1999 150,53 Mp 0,90 millones de €.

Sin embargo, el reconocimiento del derecho se ha de llevar a cabo cuando se produzca el ingreso efectivo de los fondos en la tesorería de la universidad, si bien también se puede reconocer el derecho con anterioridad, si se conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación, tal como se contempla en los principios contables públicos. A 31 de diciembre de 1998 estos 285,76 Mp (1,71 millones de €), aparecen registrados como ingresos pendientes de cobro, para los que tan solo consta como justificante de dicho registro el documento contable, sin que obre otra documentación que justifique que el ente concedente de la transferencia ha dictado el acto de su correlativa obligación.

b) Las desviaciones de financiación que pudieran surgir, si fuese posible hacer un seguimiento diferenciado de los gastos con financiación afectada mediante el correspondiente módulo de la contabilidad presupuestaria que relaciona un gasto con el ingreso que lo financia.

c) Los que pudieran surgir de todos aquellos actos, transacciones, registros, etc, no verificados por esta Institución.

Si se tienen en cuenta estas salvedades se obtiene un déficit de 1.173,27 Mp (7,05 millones de €), como se expresa en el siguiente cuadro:

Déficit según la ULL	(832.975.955)
Salvedades (54.540.146)	(285.756.600)
Resultado presupuestario ajustado (ptas)	(1.173.272.701)
Resultado presupuestario ajustado (euros)	(7.051.510,95)

4.2.- Remanente de tesorería a 31/12/98.

4.2.1.- Remanente de tesorería a 31/12/98 obtenido por la universidad.

El estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 1998 como tal presentado por la universidad arroja un remanente negativo de 1.848,73 Mp (11,11 millones de €), si bien también en la memoria económica del ejercicio 1998 presentada, se pone de manifiesto como la misma

considera que existe un remanente comprometido de 790,44 Mp (4,75 millones de €), por lo que se obtiene un remanente de tesorería ajustado negativo de 2.639,16 Mp (15,86 millones de €), que se puede expresar así:

1.- Derechos pendientes de cobro.

Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente	887.542.237
Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados	499.365.981
Deudores por operaciones extrapresupuestarias	32.991.399
Total	1.419.899.617

2.- Obligaciones pendientes de pago.

Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente	(1.547.990.136)
Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	(11.454.923)
Acreedores por operaciones extrapresupuestarias	(1.764.081.958)
Total	(3.323.527.017)

3.- Saldo de tesorería a 31/12/98. **54.901.752**

Remanente de tesorería (1+3-2)	(1.848.725.648)
Remanente de tesorería comprometido a 31/12/98	(790.436.250)
Remanente de tesorería ajustado (ptas)	(2.639.161.898)
Remanente de tesorería ajustado (euros)	(15.861.682,46)

4.2.2.- Remanente de tesorería a 31/12/98 obtenido por la Audiencia de Cuentas.

Partiendo del remanente negativo de 2.639,16 Mp (15,86 millones de €), que se obtiene del estado del remanente de tesorería del estado de liquidación y memoria económica del ejercicio 1998 remitida por la universidad, para obtener el verdadero remanente de tesorería a 31 de diciembre de 1998, se ha de tener en cuenta al menos lo siguiente:

a) Las salvedades observadas por esta institución en lo relativo a la contabilización de los derechos reconocidos y obligaciones reconocidas puestas ya de manifiesto para el Resultado Presupuestario, así como aquellas que tienen incidencia en las cifras de los derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos con los que cuenta la universidad a 31 de diciembre de 1998. Así se han de citar:

- En ejercicios cerrados constan 73,16 Mp (0,44 millones de €), (69,21 Mp (1,37 millones de €), de

derechos reconocidos en 1996 y 3,95 Mp (0,02 millones de €), de derechos reconocidos en 1997), como pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1998, por derechos reconocidos en ejercicios anteriores como pasivos financieros relacionados también con los ingresos del crédito suscrito para financiar el PIUC, para los que no se había autorizado la disposición de fondos por la Administración Autonómica, tal como se contempla en los principios contables públicos. De este modo, en el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1998 se han registrado derechos reconocidos por 73,16 Mp (0,44 millones de €), que no se ajustan a la previsto en dichos principios.

- En ejercicios cerrados aparecen 227,86 Mp (1,37 millones de €), contabilizados como derechos reconocidos durante 1997 por la anualidad prevista de fondos europeos, que siguen pendientes de ingreso a 31 de diciembre de 1998 y para los que la Administración correspondiente no había dictado a esa fecha el reconocimiento de la obligación correlativa, tal como se contempla en los principios contables públicos. De este modo, en el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1998 se han registrado derechos reconocidos por 227,86 Mp (1,37 millones de €), 135,00 Mp (0,81 millones de €), del II Programa Operativo de Infraestructura Científica y 92,86 Mp (0,56 millones de €), del programa operativo Regis II) que no se ajustan a la previsto en dichos principios.

b) Las que pudieran surgir de todos aquellos actos, transacciones, registros, etc, no verificados por esta institución.

Si se tienen en cuenta estas salvedades se obtiene un remanente de tesorería negativo de 3.207,32 Mp (19,28 millones de €), como se expresa en el siguiente cuadro:

Remanente de tesorería a 31/12/98 según ULL	(2.639.161.898)
Salvedades	(340.296.746)
	(227.864.230)
Remanente de tesorería ajustado a 31/12/98 (ptas)	(3.207.322.874)
Remanente de tesorería ajustado a 31/12/98 (euros)	(19.276.398,70)

4.3.- Anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores.

En este ejercicio objeto de fiscalización, la universidad llevó a cabo la anulación de un total de 5,60 Mp (0,03 millones de €), de derechos que fueron reconocidos en 1997, en los siguientes subconceptos presupuestarios de ingresos:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DERECHOS ANULADOS EN PESETAS	DERECHOS ANULADOS EN EUROS
319.112	88.216	1.732,21
"	85.959	516,62
"	859.320	5.164,62
"	352.896	2.120,95
319.13	36.392	218,72
"	10.626	63,86
319.16	34.484	207,25
331.01	1.532.105	9.208,14
550.00	2.141.667	12.871,68
550.00	261.740	1.573,09
Total (ptas)	5.603.404	
Total (euros)		33.677,14

4.4.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) Comosehapuestodemaniestoenlosepígrafesanteriores, la universidad ha registrado derechos reconocidos por pasivos financieros para los que no se había producido la disposición efectiva de los fondos del préstamo con el Banco de Crédito Local de España SA.

b) El sistema informático no facilita de forma automática un detalle de los remanentes de tesorería comprometidos, si bien el remanente de tesorería comprometido a 31 de diciembre de 1998 calculado por el servicio de contabilidad y oficina presupuestaria asciende a 790,44 Mp (4,75 millones de €).

c) Para un total de 3,35 Mp (0,02 millones de €), de derechos reconocidos en 1997 (2,14 Mp (0,01 millones de €), 859.320 ptas, y 352.896 ptas), que fueron objeto de anulación en este ejercicio, solo constaba el documento contable entre la documentación justificativa facilitada por el servicio de contabilidad y oficina presupuestaria, sin que obrase un expediente como tal en el que se incluyan los antecedentes y la información pertinente sobre todo el procedimiento seguido hasta llegar a materializar la anulación de los derechos reconocidos. Es decir, no constaba entre la documentación:

- Memoria explicativa, motivando la anulación de los derechos reconocidos en ejercicios anteriores.
- Cualquier acuerdo, resolución, etc, de la autoridad competente autorizando la anulación de los derechos reconocidos en ejercicios anteriores.
- Informe de la intervención al respecto.

5.- Análisis del grado de ejecución y realización de los ingresos y gastos.

5.1.- Análisis de los ingresos.

En lo que respecta al grado de ejecución de los ingresos o lo que es lo mismo, el porcentaje de derechos reconocidos en relación al presupuesto definitivo, se ha observado que estos alcanzan un 90,54%. En el caso de los ingresos patrimoniales, las transferencias de capital y los activos financieros la cifra de derechos reconocidos es superior al presupuesto definitivo, obteniéndose también para los otros capítulos de ingresos un alto grado de ejecución, a excepción de las tasas y otros ingresos, que tan solo alcanzan un 58,46%. El bajo grado de ejecución que se obtiene para este capítulo III de ingresos, se ha de poner en relación con lo expuesto en el epígrafe 3 de este capítulo del informe en lo que se refiere al incremento que experimenta el presupuesto inicial del mismo en 1.773,05 Mp (10,66 millones de €), de los que prácticamente en su totalidad no se ha reconocido derecho alguno. De hecho, el total de derechos reconocidos del capítulo III de ingresos es prácticamente igual al presupuesto inicial para dicho capítulo.

En lo que respecta al grado de realización de los ingresos, es decir, el porcentaje de ingresos realizados sobre los derechos reconocidos, se observa que éste alcanza un 94,20%, resultando significativo, el bajo grado de realización de las transferencias de capital, hecho que resulta aún más relevante si se tiene en cuenta que para este capítulo de ingresos se reconocen derechos por encima de su presupuesto definitivo.

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS DEL EJERCICIO 1998.

Capítulo	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Grado de ejecución	Ingresos realizados	Grado de realización
III.- Tasas y otros ingresos	3.852.646.999	2.252.216.574	58,46%	2.005.121.318	89,03%
IV.- Transferencias corrientes	12.024.440.440	11.825.667.783	98,35%	11.627.657.277	98,33%
V.- Ingresos patrimoniales	129.488.000	132.913.473	102,65%	101.905.441	76,67%
VI.- Enajenación de inv. reales	0	2.000.000		2.000.000	100,00%
VII.- Transferencias de capital	522.026.360	571.688.629	109,51%	262.451.498	45,91%
VIII.- Activos financieros	111.256.870	124.405.121	111,82%	124.405.121	100,00%
IX.- Pasivos financieros	266.482.259	398.823.867	149,66%	296.632.555	74,38%
Total ingresos (ptas)	16.906.340.928	15.307.715.447	90,54%	14.420.173.210	94,20%
Total ingresos (euros)	101.609.155,39	92.001.222,74	90,54%	86.666.986,47	94,20%

5.2.- Análisis de los gastos.

Tomando como referencia el total de obligaciones reconocidas que aparecen en el cuadro por 15.741,87 Mp (94,61 millones de €), en relación al presupuesto definitivo de 16.906,34 Mp (101,61 millones de €), se obtiene un grado de ejecución del presupuesto de gastos de un 93,11%. El grado de

ejecución para los distintos capítulos de gastos, oscila entre el 99,97% alcanzado por los gastos de personal y el 63,53% para los gastos financieros.

En lo que respecta al grado de realización del presupuesto de gastos, éste alcanza un porcentaje de un 90,17%.

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS DEL EJERCICIO 1998.

Capítulo	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución	Pagos realizados	Grado de realización
I.- Gastos de Personal	11.283.160.099	11.279.456.594	99,97%	11.179.648.951	99,12%
II.- Gastos de Bienes Ctes y S.	1.870.564.275	1.697.624.662	90,75%	1.093.665.198	64,42%
III.- Gastos Financieros	590.561.416	375.169.277	63,53%	315.017.625	83,97%
IV.- Transferencias Corrientes	382.220.878	328.595.239	85,97%	238.262.423	72,51%
VI.- Inversiones Reales	2.668.577.390	1.949.764.893	73,06%	1.256.026.332	64,42%
VIII.- Activos Financieros	111.256.870	111.256.870	100,00%	111.256.870	100,00%
Total (ptas)	16.906.340.928	15.741.867.535	93,11%	14.193.877.399	90,17%
Total (euros)	101.609.155,39	94.610.529,34	93,11%	83.306.921,25	90,17%

CAPÍTULO IV
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO

1.- Tasas, precios públicos y otros ingresos.

1.1.- Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos de este capítulo III de ingresos reflejado en el estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 1998 asciende a 2.252,22 Mp (13,54 millones de €).

Venta de bienes	32.341.401
Prestación de servicios	444.131.104
Tasas académicas	1.739.812.686
Reintegros	8.365.110
Ingresos diversos	27.566.273
Total (ptas)	2.252.216.574
Total (euros)	13.536.094,23

De estos 2.252,22 Mp (13,54 millones de €), de derechos reconocidos, un 77,25% se corresponde exclusivamente con ingresos por Tasas académicas, por los servicios académicos, por tasas de secretaría, selectividad, tesis, etc.

En general el registro de estos recursos en la contabilidad presupuestaria de la universidad, se lleva a cabo tomando como referencia el ingreso efectivo en la tesorería de la universidad.

1.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

En la mayoría de los casos, estos recursos obtenidos por la universidad por las contraprestaciones que ofrece la misma, se registran en la contabilidad presupuestaria en el momento efectivo de su cobro, constando como único justificante la copia del resguardo del ingreso o del extracto de la cuenta corriente en la que se ingresaron los fondos, sin que se acompañe del oportuno informe o memoria, etc, del responsable autorizado de la universidad en cada caso.

2.- Transferencias corrientes.

2.1.- Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos en este capítulo IV de ingresos asciende a 11.825,67 Mp (71,07 millones de €), que tienen que ver con:

- Transferencias ctes. de la Administración del Estado.	22.192.009
- Transferencias ctes. de la Comunidad Autónoma de Canarias.	11.755.101.689
- Transferencias ctes. de corporaciones locales.	9.164.272
- Transferencias ctes. de empresas privadas.	10.602.676
- Transferencias ctes. de familias e inst. sin fines de lucro.	100.000
- Transferencias ctes. del exterior.	28.507.137
Total (ptas)	11.825.667.783
Total (euros)	71.073.694,80

Estos derechos reconocidos suponen el 77,25% del total de derechos reconocidos del presupuesto de Ingresos. De éstos, aproximadamente un 99,40% tiene que ver, con transferencias cuyo origen está en la Administración de la Comunidad

Autónoma, de las cuales destacan las contenidas en la subvención global para 1998 fijada para la universidad y en segundo término los 128,88 Mp (0,77 millones de €), destinados al Instituto de Astrofísica de Canarias.

En los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1998, se consignan como créditos definitivos por la subvención global para este ejercicio destinada a la universidad, la cifra de 11.722,48 Mp (70,45 millones de €), (en el presupuesto de gastos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, concretamente en el de la dirección general de universidades e investigación y programa presupuestario 422-F "financiación de las universidades canarias"), y cuyo destino es el siguiente:

- Financiar gastos de funcionamiento de la universidad.	11.118.130.000
- Dar cobertura a los costes financieros derivados del crédito suscrito por la universidad con el BCL para financiar el PIUC.	426.195.000
- Financiar los gastos derivados del plan de plantillas previsto en el artículo 9.2 de la Ley Territorial 6/1995.	28.576.000
- Financiar los gastos derivados de las nuevas titulaciones previstas en el artículo 8.1 de la Ley Territorial 6/1995.	50.259.000
- Financiar el cumplimiento de nuevos trienios, quinquenios.	88.688.000
- Transferencia a la universidad en aplicación del 42.1 de la Ley 2/87.	10.635.316
Total (ptas)	11.722.483.316
Total (euros)	70.453.543,66

De la partida inicialmente prevista para financiar los gastos de funcionamiento de la universidad por 11.118,13 Mp (66,82 millones de €) se restaron 120.834 ptas, que se necesitaban para hacer frente al pago de la cuota patronal del mes de septiembre de 1997, del personal docente que presta sus servicios en la escuela informática de Los Rodeos.

Estos créditos previstos en el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma Canaria para el ejercicio 1998, tienen su contrapartida en el presupuesto de ingresos de la universidad del mismo ejercicio, concretamente en el capítulo IV de ingresos. En lo que se refiere a los derechos reconocidos de estos ingresos, se ha de manifestar lo siguiente:

a) La universidad reconoce 11.118,01 Mp (66,82 millones de €), de la subvención de 11.118,13 Mp (66,82 millones de €), destinada a financiar los gastos de funcionamiento de la misma en el ejercicio 1998, cifra que se corresponde con los fondos efectivamente transferidos mensualmente por la Administración Autonómica a la universidad para dicha finalidad, ya que 120.834 ptas, se destinan a la escuela informática de Los Rodeos para hacer frente al pago de la cuota patronal del mes de septiembre de 1997, del personal docente que presta sus servicios en la misma.

b) De las dos transferencias previstas por importe de 28,58 Mp (0,17 millones de €), y 50,26 Mp (0,30 millones de €), en virtud de lo contemplado en la Ley Territorial 6/1995 de 6 de abril de Plantillas y Titulaciones Universitarias, la Administración Autonómica reconoce

obligaciones y propone el pago en 1998 por un total de 30,74 Mp (0,18 millones de €), que constan recogidas como derechos reconocidos en 1998 en el capítulo IV de ingresos de la universidad.

c) Los 88,69 Mp (0,53 millones de €), destinados a financiar los trienios, quinquenios y sexenios, se transfieren en su totalidad a la universidad durante 1998, reconociéndose el correspondiente derecho en el capítulo IV de ingresos del ejercicio 1998. Lo mismo ocurre con los 10,64 Mp (0,06 millones de €), destinados al cumplimiento del artículo 42.1 de la Ley Territorial 2/87.

d) Como ingresos destinados a dar cobertura a los costes financieros derivados del crédito suscrito por la universidad con el BCL para financiar el PIUC, se registran derechos reconocidos por 265,52 Mp (1,59 millones de €). La Administración Autonómica reconoce obligaciones por 256,62 Mp (1,54 millones de €). Esta diferencia de 8,90 Mp (0,05 millones de €), se debe a que la universidad ha reconocido el derecho en 1998 y la Administración Autonómica reconoció la obligación correspondiente en 1997.

De las verificaciones efectuadas, se ha podido comprobar que en la mayoría de los casos el reconocimiento del derecho por las transferencias concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma se efectúa cuando los fondos han sido efectivamente ingresados en la tesorería de la Universidad, si bien la concesión de la transferencia también ha sido notificada con anterioridad a la universidad.

3.- Ingresos patrimoniales.

3.1.- Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos de este capítulo V de ingresos durante el ejercicio 1998 asciende a 132,91 Mp (0,80 millones de €), que tienen que ver con:

Intereses de títulos y valores	667.269
Intereses de depósitos	6.128.303
Rentas de bienes inmuebles	8.721.274
Producto de concesiones y aprovechamientos	46.890.307
Otros ingresos patrimoniales	70.506.320
Total (ptas)	132.913.473
Total (euros)	798.826,06

El total de derechos reconocidos supera en un 11,24% a la cifra prevista como presupuesto definitivo.

El reconocimiento del derecho se efectúa cuando se produce el ingreso efectivo de los fondos en la tesorería de la universidad (según liquidación de intereses).

3.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

Solo consta como único documento justificativo el extracto de la cuenta de la universidad en la que se ingresan los fondos, sin que obre cualquier otro documento elaborado por el servicio o sección competente en el que se reconozca y verifique que los intereses generados por los depósitos son los que corresponden a la universidad.

4.- Transferencias de capital.

4.1.- Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos de este capítulo VII de ingresos durante el ejercicio 1998 asciende a 571,69 Mp (3,44 millones de €), que tienen que ver con:

Transferencias de capital de la Administración del Estado	166.082.415
Transferencias de capital de la Comunidad Autónoma de Canarias	61.404.890
Transferencias de familias e inst. sin fines de lucro	14.077.000
Transferencias de capital del exterior	330.124.324
Total (ptas)	571.688.629
Total (euros)	3.435.917,86

Las transferencias de capital recibidas por la universidad no son nada significativas si se comparan con las transferencias corrientes, al mismo tiempo que, en el caso de las de capital es superior la aportación del exterior y de la Administración del Estado, que alcanza concretamente un 57,75% y un 29,05% respectivamente del total.

4.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) La universidad ha registrado en el ejercicio corriente 285,76 Mp (1,71 millones de €), como derechos reconocidos por el presupuesto o la anualidad prevista para 1998 de los siguientes fondos europeos:

- Del II Programa Operativo de Infraestructura Científica (Feder 94-99) 135,23 Mp (0,81 millones de €).
- Del Programa Operativo Regis-II-España-1997-1999 150,53 Mp (0,90 millones de €).

Sin embargo, el reconocimiento del derecho se ha de llevar a cabo cuando se produzca el ingreso efectivo de los fondos en la tesorería de la universidad, si bien también se puede reconocer el derecho con anterioridad, si se conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación, tal como se contempla en los principios contables públicos. A 31 de diciembre de 1998 estos 285,76 Mp (1,71 millones de €), aparecen registrados como ingresos pendientes de cobro, para los que tan solo consta como justificante de dicho registro el documento contable, sin que obre otra documentación que justifique que el ente concedente de la transferencia ha dictado el acto de su correlativa obligación.

b) En ejercicios cerrados aparecen 227,86 Mp (1,37 millones de €), contabilizadas como derechos reconocidos durante 1997 por la anualidad prevista de fondos europeos, que siguen pendientes de ingreso a 31 de diciembre de 1998 y para los que la Administración correspondiente no había dictado a esa fecha el reconocimiento de la obligación correlativa, tal como se contempla en los principios contables públicos. De este modo, en el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1998 se han registrado derechos reconocidos por 227,86 Mp (1,37 millones de €), (135,00 Mp (0,81 millones de €), del II programa operativo de infraestructura científica y 92,86 Mp (0,56 millones de €), del programa operativo Regis II) que no se ajustan a la previsto en dichos principios.

5.- Activos financieros.

5.1.- Análisis y contabilización.

En el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1998, constaban derechos reconocidos de este capítulo de ingresos por 124,41 Mp (0,75 millones de €), registrados en su totalidad como Reintegros de préstamos

concedidos, por la devolución de los anticipos de la nómina concedidos al personal de la universidad.

6.- Pasivos financieros.

6.1.- Análisis y contabilización.

Los derechos reconocidos registrados como pasivos financieros ascienden a 398,82 Mp (2,39 millones de €), de los que 193,50 Mp (1,16 millones de €), tienen que ver con los importes dispuestos de un crédito suscrito con el Banco Español de Crédito SA y 205,32 Mp (1,23 millones de €), con las disposiciones de fondos del préstamo suscrito entre la universidad y el Banco de Crédito Local de España SA, destinados a financiar las inversiones contempladas en el anexo I del PIUC.

6.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) La universidad ha registrado en el ejercicio 205,32 Mp (1,23 millones de €), como derechos reconocidos por los ingresos que tienen su origen en el crédito suscrito con el Banco de Crédito Local SA, para financiar el PIUC. Sin embargo, el reconocimiento del derecho se debió llevar a cabo en base a las disposiciones de fondos efectivamente autorizadas por la Administración Autonómica durante 1998 que ascienden a 150,78 Mp (0,91 millones de €), tal como se contempla en los principios contables públicos. De este modo, en el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1998 se han registrado derechos reconocidos por 54,54 Mp (0,32 millones de €), (205,32 Mp - 150,78 Mp ó 1,23 millones de € - 0,91 millones de €), que no se ajustan a la previsto en dichos principios.

b) En ejercicios Cerrados constan 73,16 Mp (0,44 millones de €), (69,21 Mp (0,42 millones de €), de derechos reconocidos en 1996 y 3,95 Mp (0,02 millones de €), de derechos reconocidos en 1997), como pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1998, por derechos reconocidos en ejercicios anteriores como pasivos financieros relacionados también con los ingresos del crédito suscrito para financiar el PIUC, para los que no se había autorizado la disposición de fondos por la Administración Autonómica, tal como se contempla en los principios contables públicos. De este modo, en el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1998 se han registrado derechos reconocidos por 73,16 Mp (0,44 millones de €), que no se ajustan a la previsto en dichos principios.

c) Por último, se ha de manifestar que es en el informe defiscalización de las inversiones del anexo I del PIUC elaborado por esta institución, donde de forma detallada se informa sobre todo lo relacionado con el plan de inversiones universitarias de Canarias.

CAPÍTULO V

GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO

1.- Gastos de personal.

1.1.- Análisis y contabilización.

El total de obligaciones reconocidas de este

capítulo I de gastos registradas en el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1998 asciende a 11.279,46 Mp (67,79 millones de €), que tienen que ver con:

Funcionarios	6.870.015.095
Laborales	1.143.339.874
Otro personal	1.937.571.027
Incentivos al rendimiento	5.880.219
Cuotas, prestaciones y gastos sociales	1.268.204.686
Concertación 91/Mejora adicional RD 3/89	54.445.693
Total (ptas)	11.279.456.594
Total (euros)	67.790.899,44

En sesión de la Junta de Gobierno celebrada el 21 de diciembre de 1995, se aprueba la relación de puestos de trabajo para el personal de administración y servicios (PAS) publicada en el BOE nº 9 de 10 de enero de 1996, si bien sufrió determinadas modificaciones posteriores publicadas en los BOE nº 129 y 180 de 30 de mayo y 29 de julio de 1997 respectivamente. Mediante resolución del Rector de 30 de julio de 1998, se hace pública la relación de puestos de trabajo del personal laboral.

1.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

Como resultado de las distintas comprobaciones que se han efectuado, se han de poner de manifiesto las siguientes incidencias y otras cuestiones relevantes:

a) No se ha elaborado una relación de puestos de trabajo del personal docente.

b) La Ley Orgánica de Reforma Universitaria, norma básica de apoyo constitucional, establece de forma imperativa en el artículo 33.3, un límite máximo de porcentaje en el número de profesores asociados y visitantes, dejando a la autonomía universitaria la fijación de las condiciones para su contratación laboral. A raíz de la relación del personal docente facilitada por la universidad, se ha podido observar como el número de profesores asociados y visitantes con respecto al de catedráticos y profesores titulares, alcanza un porcentaje superior al marcado por la citada Ley que en su artículo 33.3 establece que el porcentaje de profesores asociados y visitantes no podrá superar el 20% de profesores titulares y catedráticos o el 30% cuando se trate de universidades politécnicas.

c) En general en los documentos contables "ADOP" no consta la firma del jefe de Contabilidad en la casilla donde figura la fecha del asiento en el libro diario.

2.- Gastos de bienes corrientes y servicios.

2.1.- Análisis y contabilización.

En el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1998 presentado, constan obligaciones reconocidas de este capítulo II de gastos, por importe de 1.697,62 Mp (10,20 millones de €), que se refieren a:

Arrendamientos y cánones	3.600.103
Reparaciones, mantenimiento y conservación	77.190.773
Material, suministros y otros	1.499.565.118
Indemnizaciones por razón del servicio	117.268.668
Total (ptas)	1.697.624.662
Total (euros)	10.202.929,71

Como se puede observar, aproximadamente el 88,33% de estas obligaciones reconocidas tienen que ver con el artículo presupuestario material, suministros y otros.

En general, el reconocimiento de la obligación se soporta con la factura, recibo, etc, así como con el correspondiente informe, memoria, etc, del responsable competente.

2.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) En general en los documentos contables "ADOP" no consta la firma del Jefe de Contabilidad en la casilla donde figura la fecha del asiento en el Libro Diario.

3.- Gastos financieros.

3.1.- Análisis y contabilización.

El total de obligaciones reconocidas de este capítulo III de gastos registrados en el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1998 presentado, asciende a 375,17 Mp (2,25 millones de €), que tienen que ver en un 27,87% con gastos derivados del crédito suscrito con el Banco Español de Crédito SA, con la Caja General de Ahorros de Canarias SA, así como con la gestión de cuentas corrientes. El 72,13% restante tiene que ver con los intereses del Banco de Crédito Local de España SA, para financiar las inversiones del PIUC. En el capítulo VI de este informe se comenta en detalle todo lo relativo a estos créditos.

El reconocimiento de la obligación se lleva a cabo tomando como referencia el momento del pago de estos gastos.

3.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) Entre la documentación justificativa que obra en el servicio de contabilidad y oficina presupuestaria como soporte del reconocimiento de la obligación, no consta cualquier otro documento elaborado por este servicio o sección competente, en el que se reconozca y compruebe que los intereses y otros gastos cobrados a la universidad son correctos.

b) Por primera vez los gastos financieros derivados del crédito suscrito por la universidad con el Banco de Crédito Local de España SA, destinado a financiar el PIUC, se registran en el capítulo III de gastos del presupuesto.

c) En general en los documentos contables "ADOP" no consta la firma del jefe de contabilidad en la casilla donde figura la fecha del asiento en el Libro Diario.

4.- Transferencias corrientes.

4.1.- Análisis y contabilización.

El total de obligaciones reconocidas de este capítulo IV de gastos registradas en el estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 1998 presentado asciende a 328,60 Mp (1,97 millones de €), que tienen que ver en un 39,22% con fondos destinados al Instituto de

Astrofísica de Canarias y el 60,78% restante con ayudas que concede la universidad tanto al alumnado como al profesorado.

El reconocimiento de la obligación se efectúa en el momento en el que se concede la transferencia.

4.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) En general en los documentos contables "ADOP" no consta la firma del jefe de contabilidad en la casilla donde figura la fecha del asiento en el libro diario.

5.- Inversiones reales.

5.1.- Análisis y contabilización.

El total de obligaciones reconocidas de este capítulo VI de gastos registradas en el estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 1998 presentada, asciende a 1.949,76 Mp (11,72 millones de €), que tienen que ver con:

Inversión nueva en infraestructura y bienes uso gral.	176.622.000
Inversión nueva asociada al fun. servicios	1.549.538.905
Inversión de reposición asociada al func. Servicios	223.603.988
Total (ptas)	1.949.764.893
Total (euros)	11.718.323,01

Como se puede apreciar el 88,53% del total de obligaciones reconocidas del capítulo se corresponde, según los registros de la universidad, con inversión nueva, de los que a su vez un 38,97% tiene que ver con fondos destinados a proyectos de investigación científica, como se puede apreciar en el siguiente cuadro en el que se detallan las obligaciones reconocidas para cada uno de los conceptos presupuestarios del artículo inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios.

Fondos bibliográficos	261.079.521
Edificios, otras construcciones y servicios	360.640.897
Maquinaria, instalaciones y utilaje	41.505.599
Mobiliario y enseres	2.774.306
Equipos para proceso de la información	188.954.833
Otros activos materiales	1.970.360
Investigación científica	72.613.389
Total (ptas)	1.549.538.905
Total (euros)	9.312.916,38

El reconocimiento de la obligación se lleva a cabo en la universidad cuando ésta cuenta con el documento acreditativo de que se ha materializado la inversión por el acreedor en cuestión, o lo que es lo mismo cuando cuenta con la correspondiente certificación de obra, factura, etc.

En este capítulo de gastos se incluyen las obligaciones reconocidas por las inversiones llevadas a cabo por la universidad incluidas en el anexo I del plan de inversiones universitarias de Canarias (financiadas con el préstamo suscrito con el BCL) y que han sido motivo de verificación en detalle, en el informe de fiscalización de las inversiones del anexo I del PIUC elaborado por esta institución.

5.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) En la muestra seleccionada constan 24,21 Mp (0,15 millones de €), registrados como obligaciones reconocidas en inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios en edificios y otras construcciones, por el pago de intereses de demora a una empresa constructora, por el retraso en el abono a la misma de las certificaciones de obra, así como por la cifra de condena en costas a la universidad. Estos gastos se debieron haber registrado como un gasto del capítulo III y no como un mayor valor de la inversión. Estos 24,21Mp (0,15 millones de €), tienen que ver con:

- Expediente nº 6.292. "ADOP" de 19,32 Mp (0,12 millones de €).
- Expediente nº 6.293. "ADOP" de 4,89 Mp (0,03 millones de €).

b) En general en los documentos contables "ADOP" no consta la firma del jefe de Contabilidad en la casilla donde figura la fecha del asiento en el libro diario.

6.- Activos financieros.**6.1.- Análisis y contabilización.**

El total de obligaciones reconocidas de este capítulo de gastos registradas en el estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 1998 presentado, asciende a 111,26 Mp (0,67 millones de €), donde se incluyen los anticipos de la nómina concedidos al personal.

7.- Operaciones de crédito.**7.1.- Créditos suscritos por 8.081,50 Mp (48,57 millones de €), con el Banco de Crédito Local de España SA.**

La universidad suscribe el 2 de noviembre de 1994 un crédito de 8.081,50 Mp (48,57 millones de €), con el Banco de Crédito Local de España SA, para financiar las inversiones del PIUC programadas en un principio entre 1994 y 1999 y con posterioridad ampliado hasta 2001. Este crédito se comienza a amortizar en 1999 con cargo a los créditos consignados en el presupuesto de gastos del mismo ejercicio de la Comunidad Autónoma Canaria. Es también la Administración Autonómica quien avala dicho préstamo con el Banco de Crédito Local y quien autoriza las disposiciones de fondos del mismo. Hasta el 31 de diciembre de 1998 el total de fondos dispuestos por la universidad asciende a 5.135,64 Mp (30,87 millones de €), que se han ido registrando en el presupuesto de Ingresos de los distintos ejercicios presupuestarios (1994, 1995, 1996, 1997 y 1998) como pasivos financieros. El pago de los gastos financieros derivados de este crédito, lo ha afrontado la Administración Autonómica, consignando en cada uno de los ejercicios presupuestarios en sus presupuestos generales como gastos por transferencias corrientes, la cifra necesaria para hacer frente a los mismos.

7.2.- Crédito suscrito por 900,00 Mp (5,41 millones de €), con el Banco Español de Crédito SA.

El 6 de junio de 1996, la universidad suscribe una póliza de crédito con el Banco Español de Crédito SA, de 900,00 Mp (5,41 millones de €), con vencimiento el 6 de junio del 2002.

Previa solicitud de la Universidad de la Laguna, la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias otorga mediante el Decreto 85/1996, de 30 de abril, el aval necesario de 900,00 Mp (5,41 millones de €), para que aquella pudiese suscribir la operación de crédito, cuyo destino sería el de dar cobertura a:

- a) Programa de saneamiento.
- b) Programa urgente de equipamientos docentes (PUEDO).
- c) Programa de apoyo a la administración universitaria y al servicio de mantenimiento.
- d) Programa de reformas, ampliaciones y mejoras (RAM) curso 1995/1996.

Así, una vez otorgado el aval, la Junta de Gobierno de la universidad en sesión extraordinaria de 29 de mayo de 1996 acuerda autorizar la suscripción de la póliza de crédito.

Los fondos dispuestos de esta póliza de crédito, se registran en el presupuesto de Ingresos como pasivos financieros. Durante el ejercicio presupuestario 1996 se registraron 192,94 Mp (1,16 millones de €), 368,13 Mp (2,21 millones de €), en 1997 y 193,51 Mp (1,16 millones de €), durante 1998, lo que hace un total a 31 de diciembre de este año de 754,57 Mp (4,53 millones de €).

7.3.- Crédito de 1.500, 00 Mp (9,02 millones de €), suscrito con la Caja General de Ahorros de Canarias.

En julio de 1995 la Junta de Gobierno de la universidad, acuerda incrementar en 500,00 Mp (3,01 millones de €), el importe de la póliza de crédito que tenía suscrita con la Caja General de Ahorros de Canarias para 1994 de 400,00 Mp (2,40 millones de €), formalizándose así el 4 de agosto de 1995 con esa misma entidad financiera una póliza de crédito de 900,00 Mp (5,41 millones de €), en la que se preveía la posibilidad de su renovación transcurrido un año. Así, como renovación de ésta y previa autorización del Rector, el 3 de agosto de 1996 la universidad formaliza una póliza con la Caja General de Ahorros de Canarias de 900,00 Mp (5,41 millones de €), En 1997 se vuelve a renovar esta póliza, también por 900,00 Mp (5,41 millones de €), que se amplia a 1.500,00 Mp (9,02 millones de €), el 23 de julio de 1998, de la que se han dispuesto 1.101,61 Mp (6,62 millones de €), a 31 de diciembre de 1998.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de febrero de 2002.-
EL PRESIDENTE, Marcelino Rodríguez Viera.

ANEXO.

1.- CUADROS.
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1998
 PRESUPUESTO DEFINITIVO POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	PREBUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PREBUPUESTO DEFINITIVO
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	2.079.592,818	1.773.054,181	3.852.646,999
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.847.228,000	177.212,440	12.024.440,440
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	129.200.000	288.000	129.488.000
VI.- ENAJENACIÓN DE INV. REALES	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150.531.600	371.494,760	522.026,360
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	90.000.000	21.256,870	111.256,870
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	2.693.952,877	-2.427.470,618	266.482,259
TOTAL INGRESOS (ptas.)	16.990.505,295	-84.164,367	16.906.340,928
TOTAL INGRESOS (euros)	102.114.993,42	-505.838,03	101.609.155,39
I.- GASTOS DE PERSONAL	11.170.892,165	112.267,934	11.283.160,099
II.- GASTOS EN BIENES CTES. Y S.	1.706.184,167	164.380,108	1.870.564,275
III.- GASTOS FINANCIEROS	506.195,000	84.366,416	590.561,416
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	321.677,314	60.543,564	382.220,878
VI.- INVERSIONES REALES	3.195.556,649	-526.979,259	2.668.577,390
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	90.000.000	21.256,870	111.256,870
TOTAL GASTOS (ptas.)	16.990.505,295	-84.164,367	16.906.340,928
TOTAL GASTOS (euros)	102.114.993,42	-505.838,03	101.609.155,39

CUADRO N° 1

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1998
 ESTADO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	PREBUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS POSITIVAS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	C. GENERADOS POR INGRESOS	TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	BAJAS POR ANULACIÓN	PREBUPUESTO DEFINITIVO
I.- GASTOS DE PERSONAL	11.170.892,165	98.200,000	140.679,34	75.211,497	0	0	-75.211,497	0	11.283.160,099
II.- GASTOS EN BIENES CTES. Y SERV.	1.706.184,167	136.106,274	0	19.040,135	0	94.285,391	-85.051,692	0	1.870.564,275
III.- GASTOS FINANCIEROS	506.195,000	84.366,416	0	0	0	0	0	0	590.561,416
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	321.677,314	65.312,578	0	22.120,567	0	1.525.663	-26.700,412	-1.714.832	382.220,878
VI.- INVERSIONES REALES	3.195.556,649	1.814.130,793	0	158.019,788	65.024,515	15.769,164	-87.428,386	-2.492.495,133	2.668.577,390
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	90.000.000	0	21.256,870	0	0	0	0	0	111.256,870
TOTAL (ptas.)	16.990.505,295	2.198.116,061	35.324.804	274.391,987	65.024,515	111.580,218	-274.391,987	-2.494.209,965	16.906.340,928
TOTAL (euros)	102.114.993,42	13.210.943,60	212.306,35	1.649.129,06	390.805,21	670.610,62	-1.649.129,06	-14.990.503,80	101.609.155,39

CUADRO N° 2

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1998
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
I.- GASTOS DE PERSONAL	11.170.892,165	112.267,934	11.283.160,099	11.279.456,594	99,97%	11.179.648,951	99,12%
II.- GASTOS EN BIENES CTES. Y SERV.	1.706.184,167	164.380,108	1.870.564,275	1.697.624,662	90,75%	1.093.665,198	64,42%
III.- GASTOS FINANCIEROS	506.195,000	84.366,416	590.561,416	375.169,277	63,53%	315.017,625	83,97%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	321.677,314	60.543,564	382.220,878	328.595,239	85,97%	238.262,423	72,51%
VI.- INVERSIONES REALES	3.195.556,649	-526.979,259	2.668.577,390	1.949.764,893	73,06%	1.256.026,332	64,42%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	90.000,000	21.256,370	111.256,870	100,00%	111.256,870	100,00%	100,00%
TOTAL (ptas.)	16.990.505,295	-84.164.367	16.906.340,928	15.741.867,535	93,11%	14.193.877,399	90,17%
TOTAL (euros)	102.114.993,42	-505.838,03	101.609.155,39	94.610.529,34	93,11%	85.306.921,25	90,17%

CUADRO N^º 3

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1998

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
12.- Funcionarios	6.800.006,520	70.803,518	6.870.810,038	6.870.015,095	99,99%	6.870.015,095	100,00%
13.- L. laborales	1.190.892,896	-47.000,000	1.143.892,896	1.143.339,874	99,95%	1.143.339,874	100,00%
14.- Otro personal	1.919.255,609	18.311,097	1.937.566,706	1.937.571,027	100,00%	1.937.571,027	100,00%
15.- Incentivos al Rendimiento	10.000,000	-1.760,000	8.240,000	5.880,219	71,36%	5.880,219	100,00%
16.- Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales	1.201.590,876	66.613,810	1.268.204,686	1.268.204,686	100,00%	1.168.397,043	92,13%
19.- Concertación 91/ Mejora Adic. R.D.3/89	49.146,264	5.299,509	54.445,773	54.445,693	100,00%	54.445,693	100,00%
TOTAL (ptas.)	11.170.892,165	112.267,934	11.283.160,099	11.279.456,594	99,97%	11.179.648,951	99,12%
TOTAL (euros)	67.138.414,08	674.743,87	67.813.157,95	67.790.899,44	99,97%	67.191.043,42	99,12%

CUADRO N^º 4

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1998

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (III) : (II) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
20.- Arrendamientos	5.236.141	-753.531	4.482.610	3.600.103	80,31%	3.211.170	89,20%
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	69.119.804	5.749.022	74.868.826	77.190.773	103,10%	44.158.922	57,21%
22.- Material, Suministros y Otros	1.519.876.718	160.153.305	1.680.010.023	1.499.565.118	89,26%	943.123.514	62,89%
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	111.951.504	-748.688	111.202.816	117.268.668	105,45%	103.171.592	87,98%
TOTAL (ptas.)	1.706.184.167	164.380.108	1.870.564.275	1.697.624.662	90,75%	1.093.665.198	64,42%
TOTAL (euros)	10.254.373,37	987.944,35	11.242.317,71	10.202.929,71	90,75%	6.573.060,22	64,42%

CUADRO N° 5

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1998

CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (III) : (II) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
33.- Depósitos, Fianzas y Otros	506.195.000	84.366.416	590.561.416	375.169.277	63,53%	315.017.625	83,97%
TOTAL (ptas.)	506.195.000	84.366.416	590.561.416	375.169.277	63,53%	315.017.625	83,97%
TOTAL (euros)	3.042.293,22	507.052,37	3.549.345,59	2.254.812,77	63,53%	1.893.294,06	83,97%

CUADRO N° 6

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1998
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
42.- A Organismos Autónomos	128.880.000	0	128.880.000	128.880.000	100,00%	64.440.000	50,00%
48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro	192.797.314	60.543.564	253.340.878	199.715.239	78,83%	173.822.423	87,04%
TOTAL (ptas.)	321.677.314	60.543.564	382.220.878	328.595.239	85,97%	238.262.423	72,51%
TOTAL (euros)	1.933.319,59	363.874,15	2.297.193,74	1.974.897,16	85,97%	1.431.986,00	72,51%

CUADRO N^º 7

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1998
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
60.- Inversión Nueva en Infraest. y bienes uso gral.	0	170.902.000	170.902.000	176.622.000	103,35%	176.622.000	100,00%
62.- Inversión Nueva asociada al func. serv.	2.761.089,389	-476.697.325	2.284.392.064	1.549.538.905	67,83%	966.749.655	62,39%
63.- Inversión de Reposición asociada al func. serv.	434.467.260	-221.183.934	213.283.326	223.603.988	104,84%	112.654.677	50,38%
TOTAL (ptas.)	3.195.556,649	-526.979.259	2.668.577.390	1.949.764.893	73,06%	1.256.026.332	64,42%
TOTAL (euros)	19.205.682,26	-3.167.209,13	16.038.473,13	11.718.323,01	73,06%	7.548.870,29	64,42%

CUADRO N^º 8

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1998
CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
83.- Concesión de préstamos fuera del sector público	90.000.000	21.256.870	111.256.870	111.256.870	100,00%	111.256.870	100,00%
TOTAL (ptas.)	90.000.000	21.256.870	111.256.870	111.256.870	100,00%	111.256.870	100,00%
TOTAL (euros)	540.910,89	127.756,36	668.667,26	668.667,26	100,00%	668.667,26	100,00%

CUADRO N° 9

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1998
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %
Funcionamiento Operativo de Centros Deptos. y S. 421 B	7.509.030.003	-1.997.265.085	5.511.764.918	5.113.258.704	92,77%
Enseñanzas Universitarias 422 A	8.481.581.678	306.875.541	8.788.457.219	8.770.105.703	99,79%
Formación y Promoción del Profesorado y P.A.S. 423 B	136.185.714	12.324.708	148.510.422	95.059.599	64,01%
Promoc. Estudios Sup. y Actuac. Soc. al Personal 423 C	268.949.600	74.130.862	343.080.462	288.633.222	84,13%
Extens. Univ., Deportiva y Activ. de Formac. Perman. 455 A	74.920.000	6.782.843	81.702.843	68.918.140	84,35%
Investigación Científica 541 C	519.838.300	1.447.360.159	1.967.788.459	1.342.743.167	68,24%
Crédito Extraordinario 633 A	0	65.036.605	65.036.605	63.148.990	97,10%
TOTAL (ptas.)	16.990.505.295	-84.164.367	16.906.340.928	15.741.867.555	93,11%
TOTAL (euros)	102.114.993,42	-505.838,03	101.609.155,39	94.610.529,34	93,11%

CUADRO N° 10

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1998

ESTADO DE EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE GASTOS CORRIENTES POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
I.- GASTOS DE PERSONAL	11.170.892,165	112.267,934	11.283.160,099	11.279.456,594	99,97%	11.179.648,951	99,12%
II.- GASTOS EN BIENES CTES. Y SERV.	1.706.184,167	164.380,108	1.870.564,275	1.697.624,662	90,75%	1.093.865,198	64,42%
III.- GASTOS FINANCIEROS	506.195,000	84.366,416	590.561,416	375.169,277	63,53%	315.017,625	83,97%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	321.677,314	60.543,564	382.220,878	328.595,239	85,97%	238.262,423	72,51%
TOTAL (ptas.)	13.704.948,646	421.558,022	14.126.506,668	13.680.845,772	96,85%	12.826.594,197	93,76%
TOTAL (euros)	82.368.400,26	2.533.614,74	84.902.015,00	82.223.539,07	96,85%	77.089.383,70	93,76%

CUADRO N° 11

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1998
ESTADO DE EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE GASTOS DE CAPITAL POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
VI.- INVERSIONES REALES	3.195.556,649	-526.979,259	2.668.577,390	1.949.764,893	73,06%	1.256.026,332	64,42%
TOTAL (ptas.)	3.195.556,649	-526.979,259	2.668.577,390	1.949.764,893	73,06%	1.256.026,332	64,42%
TOTAL (euros)	19.205.682,26	-3.167.209,13	16.038.473,13	11.718.323,01	73,06%	7.548.870,29	64,42%

CUADRO N° 12

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1998
ESTADO DE EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	2.079.592,818	1.773.054,181	3.852.646,999	2.252.216,574	58,46%	2.005.121,318	89,03%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.847.228,000	177.212,440	12.024.440,440	11.825.667,783	98,35%	11.627.657,277	98,33%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	129.200,000	288.000	129.488.000	132.913.473	102,65%	101.905.441	76,67%
VI.- ENAJENACIÓN DE INV. REALES	0	0	0	2.000.000		2.000.000	100,00%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150.531.600	371.494.760	522.026.360	571.688.629	109,51%	262.451.498	45,91%
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	90.000.000	21.256.870	111.256.870	124.405.121	111,82%	124.405.121	100,00%
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	2.693.952,877	-2.427.470,618	266.462.259	398.823.867	149,66%	296.632.555	74,38%
TOTAL (ptas.)	16.990.505,295	-84.164,367	16.906.340,928	15.307.715,447	90,54%	14.420.173,210	94,20%
TOTAL (euros)	102.114.993,42	-505.838,03	101.609.155,39	92.001.222,74	90,54%	86.866.986,47	94,20%

CUADRO N° 13

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1998

CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS.

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
30.- Venta de Bienes	1.000.000	28.197,487	29.197,487	32.341.401	110,77%	32.341.401	100,00%
31.- Prestación de Servicios	130.740,500	1.639.547,276	1.770.287,776	444.131.104	25,09%	395.832.396	89,13%
33.- Tasas Académicas	1.584.000,000	85.434,517	1.669.434,517	1.739.812,686	104,22%	1.541.016,138	88,57%
38.- Reintegros	0	3.154.111	3.154.111	8.365.110	265,21%	8.365.110	100,00%
39.- Ingresos Diversos	363.852,318	16.720,790	380.573,108	27.566.273	7,24%	27.566.273	100,00%
TOTAL (ptas.)	2.079.592,818	1.773.054,181	3.852.646,999	2.252.216,574	58,46%	2.005.121,318	89,03%
TOTAL (euros)	12.498.604,56	10.656.270,25	23.154.874,80	13.536.094,23	58,46%	12.051.021,83	89,03%

CUADRO N° 14

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1998

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
40.- De la Administración del Estado	6.000.000	11.544.532	22.192.009	126.49%	16.663.765	75,09%	
41.- De la Comunidad Autónoma de Canarias	11.840.728,000	120.967.405	11.961.695,405	98,27%	11.564.318,927	98,38%	
45.- De Ayuntamientos	0	50.000	50.000	604,26%	302.132	100,00%	
46.- De Cabildos Insulares	0	7.280.190	7.280.190	8.862,140	121,73%	7.362.140	83,07%
47.- De Empresas Privadas	500.000	8.763.176	9.263.176	10.602.676	114,46%	10.403.176	98,12%
48.- De Familias e Inst. sin fines de lucro	0	100.000	100.000	100,00%	100.000	100,00%	100,00%
49.- Transf. Corrientes del Exterior	0	28.507.137	28.507.137	100,00%	28.507.137	100,00%	100,00%
TOTAL (ptas.)	11.847.228,000	177.212.440	12.024.440.440	11.825.667.783	98,35%	11.627.657.277	98,33%
TOTAL (euros)	71.203.274,31	1.065.068,21	72.268.342,53	71.073.694,80	98,35%	69.883.627,69	98,33%

CUADRO N° 15

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1998

CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
50.- Intereses de Títulos y Valores	0	0	667.269	667.269	100,00%	667.269	100,00%
52.- Intereses de Depósitos	4.000.000	0	4.000.000	6.128.303	153,21%	3.526.622	57,55%
54.- Renta de Bienes Inmuebles	13.700.000	0	13.700.000	8.721.274	63,66%	8.721.274	100,00%
55.- Productos de Concesiones y Aprov.	41.500.000	0	41.500.000	46.890.307	112,99%	33.483.956	71,41%
59.- Otros Ingresos Patrimoniales	70.000.000	288.000	70.288.000	70.506.320	100,31%	55.506.320	78,73%
TOTAL (ptas.)	129.200.000	288.000	129.488.000	132.913.473	102,65%	101.905.441	76,67%
TOTAL (euros)	776.507,64	778.238,55	798.826,06	102,65%	612.464,04	76,67%	

CUADRO N° 16

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1998

CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (III)	GRADO DE EJECUCIÓN (III) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (III) %
60.- De Terrenos	0	0	0	2.000.000		2.000.000	100,00%
TOTAL (ptas.)	0	0	0	2.000.000		2.000.000	100,00%
TOTAL (euros)	0,00	0,00	0,00	12.020,24		12.020,24	100,00%

CUADRO N° 17

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (III)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (III) %
70.- De la Administración del Estado	0	164.201.415	164.201.415	166.082.415	101,15%	164.201.415	98,87%
71.- De la Comunidad Autónoma de Canarias	0	42.779.127	42.779.127	61.404.890	143,54%	42.779.127	69,67%
78.- De Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	0	14.077.000	14.077.000	14.077.000	100,00%	14.077.000	100,00%
79.- Del Exterior	150.531.600	150.437.218	300.968.818	330.124.324	109,69%	41.393.956	12,54%
TOTAL (ptas.)	150.531.600	371.494.760	522.026.360	571.688.629	109,51%	262.451.498	45,91%
TOTAL (euros)	904.713,14	2.232.728,47	3.137.441,61	3.435.917,86	109,51%	1.577.365,27	45,91%

CUADRO N° 18

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1998

CAPÍTULO VII: ACTIVOS FINANCIEROS

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
83.- Reintegro de Préstamos	90.000.000	21.256.870	111.256.870	124.405.121	111,82%	124.405.121	100,00%
TOTAL (ptas.)	90.000.000	21.256.870	111.256.870	124.405.121	111,82%	124.405.121	100,00%
TOTAL (euros)	540.910,89	127.756,36	668.667,26	747.689,84	111,82%	747.689,84	100,00%

CUADRO N° 19

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1998

CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
91.- Préstamos Recibidos	2.693.952,877	-2.427.470,618	266.482.259	398.823.867	149,66%	296.632.555	74,38%
TOTAL (ptas.)	2.693.952,877	-2.427.470,618	266.482.259	398.823.867	149,66%	296.632.555	74,38%
TOTAL (euros)	16.190.982,88	-14.589.392,24	1.601.590,63	2.396.979,72	149,66%	1.782.797,56	74,38%

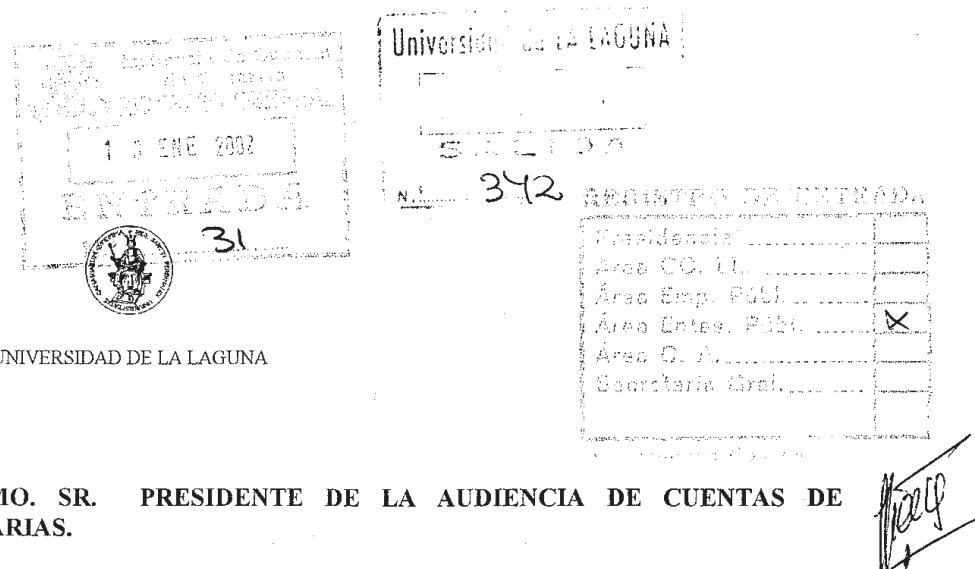
CUADRO N° 20

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 1998
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EN FUNCIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LOS MISMOS.

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (III) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
30.- Venta de Bienes	1.000.000	28.197.487	29.197.487	32.341.401	110,77%	32.341.401	100,00%
31.- Prestación de Servicios	130.740.500	1.639.547.276	1.770.287.776	4.441.131.104	25,09%	395.832.396	89,13%
33.- Tasas Académicas	1.584.000.000	85.434.517	1.669.434.517	1.739.812.686	104,22%	1.541.016.138	88,57%
38.- Reintegros	0	3.154.111	3.154.111	8.365.110	265,21%	8.365.110	100,00%
39.- Ingresos Diversos	363.852.318	16.720.790	380.573.108	27.566.273	7,24%	27.566.273	100,00%
TOTAL CAP. III: TASAS Y OTROS INGRESOS	2.075.592.878	1.773.054.181	3.852.646.999	2.252.216.574	58,46%	2.005.121.318	89,03%
50.- Intereses de Títulos y Valores	0	0	0	667.269		667.269	100,00%
52.- Intereses de Depósitos	4.000.000	0	4.000.000	6.128.303	153,21%	3.526.622	57,55%
54.- Renta de Bienes Inmuebles	13.700.000	0	13.700.000	8.721.274	63,66%	8.721.274	100,00%
55.- Productos de Concesiones y Aprov.	41.500.000	0	41.500.000	46.890.307	112,99%	33.483.956	71,4 %
59.- Otros Ingresos Patrimoniales	70.000.000	28.000	70.288.000	70.506.320	100,31%	55.506.320	78,73%
TOTAL CAP. V: INGRESOS PATRIMONIALES	129.200.000	28.000	129.488.000	132.913.473	102,65%	101.905.441	76,67%
60.- De Terrenos	0	0	0	2.000.000		2.000.000	100,00%
TOTAL CAP. VI: ENAJ. DE INVERS. REALES	0	0	0	2.000.000	2.000.000	2.000.000	100,00%
TOTAL RECURSOS AUTOGESTIONADOS	2.208.792.878	1.773.342.181	3.982.134.999	2.387.130.047	59,95%	2.109.026.759	88,35%
40.- De la Administración del Estado	6.000.000	11.544.532	17.544.532	22.192.009	126,49%	16.663.765	75,09%
41.- De la Comunidad Autónoma de Canarias	11.840.728.000	120.967.405	11.961.695.405	11.755.101.689	98,27%	11.564.318.927	98,38%
45.- De Ayuntamientos	0	50.000	50.000	302.132	604,26%	302.132	100,00%
46.- De Cabildos Insulares	0	7.280.190	7.280.190	8.862.140	121,73%	7.362.140	83,07%
47.- De Empresas Privadas	500.000	8.763.176	9.263.176	10.602.676	114,46%	10.403.176	98,12%
48.- De Familias e Instituc. sin Fines de Lucro	0	100.000	100.000	100.000	100,00%	100.000	100,00%
49.- Del Exterior	0	28.507.137	28.507.137	28.507.137	100,00%	28.507.137	100,00%
TOTAL CAP. IV: TRANSF. CORRIENTES	11.847.722.000	177.212.440	12.024.440.440	11.825.667.783	98,35%	11.627.657.277	98,33%
70.- De la Administración del Estado	0	164.201.415	164.201.415	166.082.415	101,15%	164.201.415	98,87%
71.- De la Comunidad Autónoma de Canarias	0	42.779.127	42.779.127	61.404.890	143,54%	42.779.127	69,6 %
78.- De Familias e Instituc. sin Fines de Lucro	0	14.077.000	14.077.000	14.077.000	100,00%	14.077.000	100,00%
79.- Del Exterior	150.531.600	150.437.218	300.968.818	300.124.324	109,69%	41.393.956	12,54%
TOTAL CAP. VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150.531.600	371.494.760	522.026.360	571.688.629	109,51%	262.451.498	45,91%
83.- Reintegro de Préstamos	90.000.000	21.256.870	111.256.870	124.405.121	111.82%	124.405.121	100,00%
TOTAL CAP. VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	90.000.000	21.256.870	111.256.870	124.405.121	111.82%	124.405.121	100,00%
91.- Préstamos Recibidos	2.693.952.877	-2.427.470.618	266.482.259	308.823.867	149,66%	296.632.555	74,38%
TOTAL CAP. IX: PASIVOS FINANCIEROS	2.693.952.877	-2.427.470.618	266.482.259	308.823.867	149,66%	296.632.555	74,38%
TOTAL RECURSOS AJENOS	14.781.712.477	-1.857.506.548	12.924.205.929	99.97%	12.311.146.451	95,28%	
TOTAL RECURSOS (ptas.)	16.990.505.295	-84.164.367	16.906.340.923	90.54%	14.420.173.210	94,20%	
TOTAL RECURSOS (euros)	102.114.993,42	-505.838,03	101.609.155,39	90.54%	86.666.986,47	94,20%	

CUADRO N^o 21

2.- ALEGACIONES.



Recibido escrito de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de fecha 12 de Diciembre de 2.001 (nº registro de entrada 19085, de 12 de Enero) por el cual traslada el “Proyecto de informe de Fiscalización del Estado de Liquidación del Presupuesto de la Universidad de La Laguna, ejercicio de 1.998”, este Rectorado ha procedido a dar cuenta del contenido del mismo a los servicios administrativos relacionados con las cuestiones que en dicho informe se sustancian.

Una vez recabados los informes de los distintos servicios administrativos, este Rectorado en representación de la Universidad de La Laguna, y en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, tiene el honor de formular ante la Audiencia de Cuentas de Canarias, en tiempo y forma, las siguientes

ALEGACIONES:**CAPITULO IV.-CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

1.1.1.-*El Presupuesto para el ejercicio 1998 fue aprobado por el Consejo Social en sesión celebrada el 23 de Junio de 1.998.....*

1.1.2.-No se ha elaborado por parte de la Universidad la programación plurianual.....

Hasta la fecha de aprobación de los Presupuestos por el Consejo Social y de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 de la Ley General presupuestaria, se prorrogaron los presupuestos del ejercicio anterior.

Durante el ejercicio de 1.998, existían dos programaciones plurianuales: en cuanto a gastos corrientes la recogida en el Contrato Programa y por lo que respecta a Inversiones, la contemplada en el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias (1994-1999), recogidas ambas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias y en las que se incluyen objetivos, financiación y evaluación del cumplimiento de los mismos.

1.1.3.- En lo que respecta a las modificaciones presupuestarias.....

Como en anteriores informes se ha señalado, tanto la Ley Orgánica 11/83 de 2 de Agosto de Reforma Universitaria, en su Título Séptimo, como el Decreto 192/85 de 13 de Junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad, vigente en ese ejercicio, en su capítulo II, artículos 212.2 y 3, así como el Decreto 119/98 de 8 de Julio por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Social, en su capítulo II, art. 2 y las bases de ejecución del presupuesto para 1.998, contemplan la necesidad de aprobación por parte del Consejo Social de las "*transferencias de crédito de gastos corrientes a gastos de capital*", que no se corresponden con las mencionadas en el informe en los apartados a y b.

La Universidad de La Laguna, no obstante, da conocimiento del resto de las modificaciones presupuestarias que se realizan durante la ejecución del presupuesto al Consejo Social.

En relación con el apartado c), los expedientes de modificación propuestos por la gerencia en la ejecución diaria del presupuesto, se resumen para su remisión a los órganos que los aprueban, quedando

condicionada su inclusión definitiva a la citada aprobación, todo ello en aras a una eficaz gestión en la ejecución presupuestaria.

En el Contrato Programa (2.001-2.004), entre la Administración de la Comunidad autónoma de Canarias y la Universidad de La Laguna, suscrito el 22 de Junio de 2.001, se contempla la financiación del déficit de la Universidad.

En su día se registrarán los ingresos provenientes de Transferencias corrientes, de capital o en su caso de operaciones de Pasivos Financieros.

1.1.4.- Por todo lo expuesto.....

Sin comentario.

1.1.5.-Con independencia de las incidencias.....

Sin comentario

1.2.-El Estado de Liquidación del presupuesto.....

Sin comentario

1.3.- Con independencia de las salvedades.....

En la determinación del resultado presupuestario ajustado, partiendo del déficit que figura en la liquidación el auditor incorpora el saldo de las siguientes salvedades:

Fondos Europeos:

La Universidad reconoce el citado importe en base a las comunicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se trasladan los acuerdos de la Comisión de la Unión Europea de fechas 23 de Diciembre de 1.994 para el FEDER-

anualidades de 1994 a 1.999 y 30 de Enero de 1.996 del Programa REGISII-anualidades de 1.995 a 1999.

205,32 Mp de la anualidad prevista para financiar el PIUCC , por no existir autorización de disposición de los fondos por parte de la Comunidad Autónoma.

La Universidad reconoce el importe necesario para financiar las obligaciones contraídas y contabilizadas, que se encuentran en trámite en la Comunidad Autónoma a 31 de Diciembre, ajustando el importe de la anualidad con la Dirección Gral de Universidades y la Dirección General del Tesoro.

En cualquier caso, la anulación del reconocimiento del derecho, conllevaría la anulación de las obligaciones reconocidas.

No procede por lo anteriormente expuesto, a juicio de esta Universidad, modificación alguna en el resultado presupuestario que presenta la cuenta de liquidación del ejercicio de 1.998.

Por lo que respecta al remanente de tesorería, tampoco procede rectificación alguna ya que :

En cuanto a las modificaciones del resultado presupuestario está alegado en los anteriores párrafos.

La salvedad propia del remanente de tesorería no procede puesto que el reconocimiento del derecho es correcto: durante el último trimestre del ejercicio y a instancias de las Direcciones Generales del Tesoro y de Universidades e Investigación, se procede a realizar una previsión del importe de la anualidad del PIUCC que se va a ejecutar antes del 31 de Diciembre. Autorizada la modificación de la anualidad por el Gobierno de Canarias, se practican las oportunas modificaciones presupuestarias, incorporando al siguiente ejercicio la parte de anualidad aplazada, ajustándose de esa forma los derechos reconocidos por la anualidad del ejercicio, con las obras realmente ejecutadas. (Evitándose además de esta forma, la penalización por parte de la Entidad con la que se ha suscrito el empréstito, por no disposición de la totalidad de la anualidad).

Al finalizar el ejercicio, en ocasiones, la solicitud de fondos realizada a la Comunidad Autónoma, no obtiene su conformidad hasta el

ejercicio siguiente, por lo que la contabilización de la disposición de fondos de la póliza se efectúa en ese ejercicio.

1.4.- El mandato legal de la Disposición Adicional Décimo Séptima.....

Sin comentario.

1.5.1.- No se ha elaborado una Relación de Puestos de Trabajo.....

En los presupuestos de la Universidad de La Laguna, se incorpora obligatoriamente una plantilla de personal docente, como justificación del Capítulo I del estado de gastos. En el Contrato programa 1996-1998, suscrito con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, BOC de 6 de Febrero de 1.996, se incluye como anexo I del documento 3(Relaciones de Personal financiados con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias), la **Relación de Personal Docente**.

1.5.3.-Se ha podido observar cómo el número.....

Como ya se ha comentado en anteriores auditorías, el crecimiento del número de titulaciones y las modificaciones en los Planes de Estudio de los últimos años, exigieron un incremento en el personal docente para atender a las mismas. Todo ello exigió la contratación de profesorado asociado, trámite adoptado por esta Universidad, previo al acceso a los Cuerpos de Funcionarios Docentes. Así queda plasmado en el Contrato Programa firmado por esta Universidad y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la CCAA de Canarias, donde se incluye como Anexo I del documento nº 3, la relación del personal docente, financiados con cargo a los presupuestos de la CCAA

Como igualmente se significó, para alcanzar los porcentajes previstos en la L.O.R.U., la Ley 6/95 de 6 de Abril establece el número de plazas que como máximo podrán convocar las Universidades Canarias.

1.6.- En 1997 la Universidad renueva.....

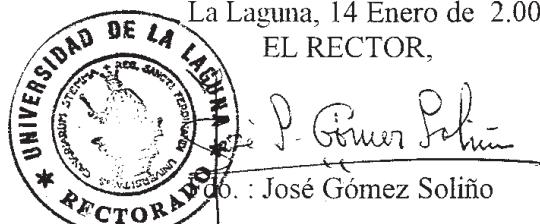
Sin comentario.

1.7.- Estas conclusiones.....

La Universidad, asume las recomendaciones recogidas en el Informe en la medida en que los propios estatutos y reglamentos las hacen factibles.

En cuanto a los criterios contables entiende que son los correctos, interpretando las directrices que la Intervención General del Estado tiene dictadas al respecto.

Todo lo cual traslado a V.E. para su conocimiento y efectos procedentes, quedando este Rectorado una vez más a su disposición para las aclaraciones que V.E. estime pertinentes.

La Laguna, 14 Enero de 2.002
EL RECTOR,

José Gómez Soliño

3.- CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES.

Audiencia de Cuentas de Canarias

**CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR LA
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AL “PROYECTO DE INFORME DE
FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA DEL
EJERCICIO 1998”.**

En relación con la conclusión 1.1.1. la Universidad coincide con lo manifestado por esta Institución.

En relación con la conclusión 1.1.2, esta Institución hace mención a lo contemplado en el artículo 54.1 de la L.O.R.U, que se refiere a una evaluación económica de sus gastos e ingresos plurianual, que no se puede identificar exclusivamente con el Contrato Programa para un periodo determinado o el P.I.U.C., que solo contempla determinadas inversiones.

En relación con la conclusión 1.1.3., no se formula alegación alguna, tan solo se cita la normativa obviando que en el artículo 8 de las Bases de Ejecución del ejercicio 1998, se contempla literalmente, “*En el caso de que haya de realizarse con cargo al Presupuesto algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito o éste resulte insuficiente y no ampliable, el Rector elevará el proyecto, previo acuerdo favorable de la Junta de Gobierno, al Consejo Social, caso de que fuese necesario, para la concesión de un crédito extraordinario en el primer supuesto y de un suplemento de crédito en el segundo, en el que se especificará el origen de los recursos que ha de financiar el mayor gasto público*”. En base a éste artículo se señala por la Audiencia de Cuentas lo recogido en el apartado a) de ésta conclusión. En lo relativo al apartado b) se justifican por la Universidad los 1.373,36 Mp. en los que se incrementa el Presupuestos de Gastos sin cobertura financiera, poniendo de manifiesto que se corregirá en un futuro en virtud de lo previsto en el Contrato Programa 2001-2004.

En relación con la conclusión 1.3:

a) La Universidad reconoce derechos por las comunicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda del total de Fondos Europeos que tiene previsto transferir en varios ejercicios. Sin embargo, en cada ejercicio presupuestario de los que componen el plan plurianual, la Universidad solo debería reconocer derechos por la cifra efectivamente ingresada en su tesorería o en última instancia, por la cifra que de forma cierta el ente concedente haya reconocido como obligación en su presupuesto. Todo esto conforme al Documento 4, apartados 29 y 30 de los Principios Contables Públicos.



Audiencia de Cuentas de Canarias

b) Una vez se ha comprobado por la Administración Autonómica que las inversiones efectuadas con cargo al P.I.U.C., cumplen con los requisitos, esta autoriza los fondos del préstamo que puede disponer la Universidad. El reconocimiento de los ingresos Pasivos Financieros, se debe efectuar cuando se produce esta disposición de los fondos del préstamo conforme se contempla en el Documento 5 apartado 14 de los Principios Contables Públicos, con independencia de que con anterioridad se hayan reconocido las obligaciones correspondientes como gastos por Inversiones Reales que van a ser financiados con esos fondos del préstamo, o lo que es lo mismo, con ingresos por Pasivos Financieros. Por lo tanto, siguiendo lo contemplado en los Principios Contables Públicos, no necesariamente tendrán que coincidir los derechos reconocidos por Pasivos Financieros, con las obligaciones reconocidas por Inversiones Reales financiadas por los primeros.

Por todo ello, los ajustes propuestos en la conclusión 1.3. se mantienen.

En relación con la conclusión 1.5.1., se mantiene el contenido del Proyecto de Informe, ya que una Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente, es un documento distinto de una plantilla o de una simple relación de personal.

En relación con la conclusión 1.5.3., tan solo se explica por la Universidad cual ha sido la evolución de su personal docente.

En relación con las recomendaciones, la Universidad manifiesta que las asume, si bien entiende que los criterios contables que sigue son los correctos conforme con las directrices contables que sigue son los correctos conforme con las directrices de la Intervención General del Estado. Sin embargo, las salvedades puestas de manifiesto en el Proyecto de Informe, se refieren a incumplimientos de los Principios Contables Públicos elaborados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, publicados por la Intervención General de la Administración del Estado.
